

# BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA ESSENCE CONSISSIONE

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXVIII

with the Jueves 9 de septiembre de 1993

10 Número 3.492

## SUMARIO

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- 1.528.-Elevación a definitiva de las listas provisionales, acumulación de plazas y composición del Tribunal Calificador en la Convocatoria para la provisión en propiedad de veintiséis plazas de auxiliares Administrativos.
- 1.544 .-Anuncio de cobranza relativo a los recibos de I.A.E. 1993.
- 1.545 .-Notificación de expediente de instalación sin licencia en Pasaje Mina a Bingo Hispania.
- 1.546. Expediente de modificación de créditos del ejercicio de 1993 y reconocimiento de deudas correspondiente a ejercicios anteriores.
- **1.547** .-Exposición al público de la Cuenta General del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta correspondiente al año 1992.
- 1.548. Apertura de establecimiento dedicado a Baren Plaza Mina, I, solicitada por D. Manuel Guillén Cala.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

- 1.530 .-Notificaciones de resoluciones en diversos expedientes.
  - 1.532 .- Notificaciones en diversos expedientes.

## Delegación del Gobierno en Ceuta

1.543 .-Notificación a D. Emilio San José Palazuelos en Pliego de Cargos 336/93.

#### Jefatura Provincial de Tráfico

1.526.-Notificaciones y resoluciones de denuncias por infracciones de tráfico.

## Ministerio de Defensa Dirección General del Servicio Militar

1.531 .-Listados provisionales de los jovenes alistados en Ceuta del reemplazo 1994.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

- 1.527 .-Certificación de resoluciones en relación de acta levantada a la empresa Aparkisa.
- 1.533.-Notificación a la empresa Maquinaria de Ceuta, S. L. en expediente S-154/93.

# ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

1.529 .-Notificación a D. Luis Benítez López en procedimiento de divorcio 188/93.

## Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

- 1.534 Notificación a D. Juan Sánchez García y D. Vicente Cayetano González en Juicio Ejecutivo 57/91.
- 1.535 .-Notificación a D. Jesús Fernández Graña en Juicio Ejecutivo 403/91.

i. 1 oktober 1 - Englisse Fright - Soniegisteren utgegisteren bil sentgliste. Die

399/92.

1.537 .-Notificación a D. Haduch Abdeselam

1.536 .- Notificación a D. Daniel Guerrero Páez en Juicio Ejecutivo 275/92. do en Juicio de Faltas 10/92.

1.540 .- Citación a D. El Akel Ben Chaib, D. Lahasem y D. Manuel Duarte Rodríguez en Juicio Ejecutivo

Mohamed Laarbi y D.<sup>2</sup> Hamila Mechbal en Juicio de Faltas 184/93. 

## which the state they bear stop and making the source of the Juzgado de Primera Instancia

se Instrucción Número Cuatro de Ceuta (20) (al Juicio de Faltas 81/93.

1.538 .- Notificación a D. Francisco Velasco Segado en Juicio de Faltas 112/93.

1.541 .- Notificación a D. Abdel-Ali Marzoh en

1.542 .- Citación a D.ª Radia Talhaoui en Juicio de Faltas 190/93.

entre de la companya de la companya

Committee and the committee of the commi ्रा क्षेत्रम् को हो। । । संस्कृतकार्यम् **स**रस्य सम्बद्धाः

ras totals and reserved there have be the good reserves

m can call the set in expect except a first the first over the long transition where we are accommodis-

Industrial ment of classical depresentation Resident he all makerests

ales on executive in earlier was a 1993. A BOOK STORMAN STORMAN STREET in many a contract that the many the second of the second and the decreasing teaching not always a related the major of the late of the angle of the median of the Mag grennedek er elektrick place och en kladere er beborente

· Elegant Comment of the Manager A ないます。 At Talk tobleed

allow when you be a suffered the a mapara baja Misinak Kitabak Lura bagama Baran baja

करा अस्त र परिचन अस्तारी स्टान कर सार १,५५ मी । **ईसेंद**ें है the property of the second of the property of the second o entropy on Character Children

INFORMA	CION — d submadauré sita l'interna-
Audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente	de 9 a 11 h. de lunes a viernes
Audiencia del Sr. Secretario General	de 10 a 13 h. los miércoles
PALACIO MUNICIPAL:	
Administración General	de 9 a 13,45 h. laborables
- Oficina de Información	de 9 a 14 h.
- Registro General	de 9 a 14 h.
ARBITRIOS: González Tablas s/n To	
ASISTENCIA SOCIAL: Juan de Juanes s	/n Telf. 504652, de 10 a 14 h. de lunes a viernes
BIBLIOTECA: Avda. de Africa s/n Tel	f. 507203, de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h. laborables
CULTURA Y EDUCACION: Plaza Ra	afael Gibert - Telf. 519149, de 9 a 14 h. laborables
LABORATORIO:	
CASA DE LA JUVENTUD:	
BOMBEROS:	Telf. 501111
POLICIA MUNICIPAL:	

## ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta. Jefatura Provincial de Tráfico

1.526. Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiendoseles podido notificar la sanción impuesta por infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán presentar Recurso de Alzada ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior en el plazo de quince días hábiles contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan a continuación de la cuantía con el tiempo de duración de la misma expresado en días (15, 30, 60, 90).- Ceuta, a 27 de agosto de 1993.- EL DELEGADO DEL GOBIERNO.- P.D. (B.O.C. 02-05-91).- EL JEFE DE TRAFICO.- Fdo.: M.<sup>3</sup> Engracia Fortes Leiva.

5.000 5.000
5 000
5.000
0.000
0.000
0.000
5.000
5.000
0.000
5.000
0.000
5.000
15.000
5.000
75.000
5.000
25.000
5 5 1 5 1 1 7

Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiendoseles podido notificar la denuncia por presunta infracción a los arts. que se citan de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Real Decreto Legislativo 339/90, de 2 de marzo), se practica la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, significando a los interesados que podrán alegar lo que estimen oportuno en su defensa en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de esta publicación.

Las sanciones que pueden llevar aparejada la suspensión temporal del permiso de conducción se señalan con las siglas S.P. a continuación de la cuantía. - Ceuta, 27 de agosto de 1993. - EL DELEGADO DEL GOBIERNO. - P.D. (B.O.C. 02-05-91). - EL JEFE DE TRAFICO. - Fdo.: M.ª Engracia Fortes Leiva.

DE TRAFICO P.IO W Englacia Forces Detvin							
Expediente	Fecha	Nombre	Domicilio	D.N.I.	Art.	T. Not.	Cuantía
510040177611	28-07-93	Abdelazis Mohamed Ahmed	Ppe. C/. A, 52 - Ceuta	45.093.850	012	716	10.000
		Mustafa Ali El Hayek	Benzú, 28 - Ceuta	45.083.725	087	716A	50.000 S.P.
		José Ant. Fuentes Fdez.	Zurrón, 34-4 Dch Ceuta	45.069.681	090	716	10.000
		Antonio Sánchez Ribas	Tirso de Molina, 18-2 - Ceuta	74.989.661	154	716	15.000
		Juan Luis Nüñez Benavides	Plg. V. Africa, 36 - Ceuta	45.045.966	010	717	10.000
		M.ª Rosa Alonso García	Antioco, 11 - Ceuta	45.081.162	094	717	15.000
		Aixa Mohamed Mohamed	Pasaje Recreo Alto, 40 - Ceuta	45.082.710	060	716D	50.000
		Abdelmalik Dris Hammu	Ppe. A. Este, 278 - Ceuta	45.083.556	154	717	15.000
510040154921	18-07-93	Félix Gabay Benasayag	Hernán Cortés, 4 - Ceuta	45.064.235	154	717	15.000
		Antonio Sánchez Ribas	Tirso de Molina, 18-2 - Ceuta	74.989.661	154	716	15.000
		José Luis Ramírez Perea	Puerto Rico, 18 - Ceuta	45.091.279	012	716	10.000
		Mohamed Soussan	Valiño - Libertad, 7 - Ceuta	No Consta	092	717	10.000
		Manuel Martin Molina	Sarchal Garitón - Ceuta	45.030.296	061	716	5.000
	•	Raquel Rodríguez Gamelo	Cd. Gomara, P. Justicia - Soria	10.035.228	060	716D	50.000
		Raquel Rodriguez Gamelo	Cd. Gomara, P. Justicia - Soria			716	15.000

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

**1.527** .-Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

de Ceuta.

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con acta levantada por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el tramite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/92, de 26-11-92.

Expte Empresa
S-153/93 Aparkisa

50.500

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra la misma, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio.

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veinticinco de agosto de mil novecientos noventa y tres. EL SECRETARIO GENERAL.

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

- **1.528** .-En cumplimiento de lo previsto en la Convocatoria Publicada en los *Boletines Oficiales de Ceuta* de fecha 11-01-93 y del Estado n.º 49 de 26-02-93, para la provisión en propiedad de veintiséis plazas de Auxiliares de Administración General, mediante el procedimiento de Oposición, se anuncia lo siguiente:
- 1.º Se eleva a definitiva la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B. O. C. el día 26 de abril del presente año.
- 2.º Se acumulan a esta convocatoria las nueve plazas de Auxiliares que quedaron desiertas al no cubrirse por promoción interna.
- 3.º La composición del Tribunal Calificador es la siguiente:

Presidente.- D. José Luis Fernández Medina, Concejal Delegado de Servicios como titular y D.ª M.ª Domitila Amigo Sampedro, Concejala Delegada de Sanidad y Bienestar Social, como suplente.

Secretario. - D. Rafael Lirola Catalán, Secretario General, como titular y D. Rafael Flores Mora, Oficial Mayor como suplente.

Vocales.- D. Antonio Gros Cambronero, Concejal Delegado de Viviendas, Como Titular y D.ª M.ª Carmen Castreño Lucas, Concejala Delegada de Gestión Interna, como suplente.

- D.ª Raquel Ruas Levy, como titular y D. Juan Antonio Osuna Díaz, como suplente, Funcionarios designados por la Alcaldía-Presidencia.
- D.<sup>2</sup> Encarnación Lara Bolarin, como titular y D. Antonio Serrán Pagán, como suplente, en representación de la Admón, del Estado.
- D. José Mata Terrón, como titular y D.º M.º del Valle Guerrero Orduña, como suplente, Funcionarios designados por la Junta de Personal.
- 4.º El orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "H" de acuerdo con el sorteo celebrado el día 31-03-93.
- 5.º El Tribunal se constituirá el día 27 de septiembre a las 9,30 horas en esta Casa Consistorial.

El nombramiento de cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador que ha de valorar la Oposición, podrá ser impugnado en la forma y por aquellas personas que determina el art. 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Real Decreto 2223/84 de 19 de diciembre, si concurren las circunstancias previstas en los mismos.

Ceuta, 1 de septiembre de 1993.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta

**1.529** -D. Juan Ignacio Pérez de Vargas Gil, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Ceuta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Divorcio al n.º 188/93, a instancias de D.ª Luisa Pérez Fernández, contra D. Luis Benítez López, cuyo paradero se desconoce, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado emplazar al demandado citado, a fin de que en el plazo de 20 días, comparezca en autos y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se decretará su rebeldía, siguiendo el pleito su curso sin hacerle otras notificaciones ni citaciones que las predeterminadas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado cuyo paradero se desconoce, expido el presente que firmo en Ceuta, a 29 de julio de 1993.-EL MAGISTRADO-JUEZ.-EL SECRETARIO JUDICIAL.

# ADMINISTRACION DEL ESTADO Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

1.530.-Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias por infracciones a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10.º y la normativa expuesta en la circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan según lo dispuesto en el art. 17 del mismo texto legal.

Expte. 120/91:

- Volvo modelo 244-DL, matrícula 02-FD-78, propiedad de D. Seppo Rito, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Fiat, modelo Argenta, matrícula PA-874329, propiedad de D. Faleh Saleh, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Renault 18, matrícula 558JFM-75, propiedad de D. France Telecom Paris, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Alfa Romeo, modelo Alfetta, matrícula AG-26422, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Fiat, modelo Ritmo, matricula TO-47872-H, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Renault, modelo 4-L, matricula 3087-RC-47, Propiedad de D. Mernissi Rachid, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Furgoneta marca Bedford, modelo CF-230, matrícula TO-Z76645, Propiedad de D. Omari Hamid, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Furgoneta marca Fiat, modelo 442-18, matrícula alemana LOM-846, propietario D. Peter Misch, domicilio desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Furgoneta marca Ford, matricula BZ-279843, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.
- Furgoneta marca Bedford, modelo CF-250, matricula italiana PS-200085, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.

Expte. 135/91:

- Vehículo autocaravana, modelo Blitz, marca Opel,

matricula alemana DV-877, propiedad de D. Abdellatif Laghmiche Lakel, último domicilio Alemania, 4294 Isselburg, Am Wasserwerd, 2, multa de 2.000 pesetas.

Expte. 12/92:

- Caravana marca Sterkeman, color blanco con franja marrón, matrícula 8021-QU-68, propietario desconocido, multa de 2.000 pesetas.

El ingreso de las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en metálico, en la Caja de esta Intervención, en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es publicada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la notificación es publicada entre los días 16 y ultimo de cada mes.

La falta de pago de las multas dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Cívil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ambos recursos son compatibles pero no simultaneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTER-VENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, ha dictado resolución de faltas reglamentarias a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, artículos 1.º y 10.º y la normativa expuesta en la circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de las multas que a continuación se citan según lo dispuesto en el art. 17 del mismo texto legal.

Expte. 64/92:

- Volvo GLE, matricula 39670R-MI, chasis 2447A2547497, propiedad de D. Hassan Ghasali, multa de 2.000 pesetas.

Expte. 72/92:

- Renault 18, matricula 4809 RL-79, chasis 13400090077333, propiedad de D. Christophe Alain, domiciliado en 10 RN L'Etoile del Sur 86700 Coune Verac, multa de 2.000 pesetas.

El ingreso de las multas impuestas deberán hacerlas efectivas en metálico, en la Caja de esta Intervención, en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es publicada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la notificación es publicada entre los días 20 y último de cada mes.

La falta de pago de las multas dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo

Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de Ceuta.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTER-VENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Antonio Ibáñez Santiago, D. N. I. n.º 45.893.728, último domicilio conocido era en Camping Ceuta, Loma Margarita s/n. Ceuta, por medio de este edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 67/90 instruido por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por acuerdo de fecha 15 de julio de 1993, el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, como consecuencia de la infracción a los preceptos de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/64, en su artículo 12, ha impuesto una multa de 50.000 pesetas, prevista en el art. 15 del mismo texto legal. Dicha multa deberà ser ingresada en la Caja de esta Intervención en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es efectuada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 o el inmediato hábil posterior, si la notificación se efectúa entre los días 16 y último de cada mes.

La falta de pago de la multa dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago del vehículo con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto de notificación.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTER-VENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual domicilio de D. Abdeluahed Buchaid Laarbi D. N. I. n.º 45.052.100, último domicilio conocido era en Ceuta, Barriada los Rosales, n.º 12, por medio de este edicto se le hace saber que, en el expediente n.º 47/91 instruido por presunta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, por acuerdo de fecha 15 de julio de 1993, el Sr. Interventor del Registro del Territorio Franco de Ceuta, como consecuencia de la infracción a los preceptos de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/64, en su articulo 12, ha impuesto una multa de 50.000 pesetas, prevista en el art. 15 del mismo texto legal. Dicha multa deberá ser ingresada en la Caja de esta Intervención en los siguientes plazos: hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si esta notificación es efectuada entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 o el inmediato habil posterior, si la notificación se efectua entre los días 16 y último de cada mes.

La falta de pago de la multa dentro del plazo señalado, implicará la dación en pago de los vehículos con los efectos previstos en el art. 1521 del Código Civil, y consecuentemente, su venta en pública subasta, aplicándose el importe obtenido al pago de la sanción. Cuando dicha venta no cubra el importe de las sanciones impuestas se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante esta Intervención o reclamación económicoadministrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Local, ambos en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este edicto de notificación.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTER-VENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta, los expedientes de Falta Reglamentaria al régimen de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono táctico de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportación que establecen los artículos 1.º y 10.º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de julio y, en principio, han transcurrido en exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España (Circular n.º 922 de la Dirección General de Aduanas):

#### Expte. 27/92:

- Honda 750 FE, matrícula MKT-681, chasis n.º RC172013625, propietario desconocido.

and the second of the second o

#### Expte. 75/92:

- Motocicleta Kawasaki, modelo ZX-750, matricula MET905, chasis ZX750H000141, propiedad de D. Mohamed Ben Haddoduch, domiciliado en Rue Portaels 31, B1030, Scherbeek.

Expte. 87/92: - Ford Scort, matrícula 4296-SD-29, chasis BBAUMJ96778, propietario desconocido.

#### Expte. 89/92:

- Fiat Ritmo, matrícula VE-476107, chasis 138A04081352, propietario desconocido.

#### Expte. 90/92:

- Furgón Mercedes, matrícula MS-CJ-864, chasis 60534113259595, propietario desconocido.

#### Expte. 91/92:

- Mercedes 240, matricula BR-287136, chasis 12312310146255, propietario desconocido.

#### Expte. 94/92:

Mercedes 280 SE, matrícula GE-254825, chasis 11602412086417, propietario desconocido.

#### Expte. 96/92:

- Peugeot 505 SRD, matricula 7981-PT-69, chasis VF3551A58D1489186, propietario desconocido.

#### Expte. 99/92:

- Autobianchi Junior, matricula G-40628, chasis ZAA11280001254734, propiedad de D. Mohamed Mechabal, domiciliado en 3 Hr Governmente Hostel, Devil's Towr Road, Gibraltar.

#### Expte. 100/92:

- Furgon Peugeot J.9 D, matricula CH-359780, chasis

VF3888A7104063446, propietario desconocido.

Expte. 105/92:

- Citroen CX 2200 D, matrícula 8263-VV-92, chasis MAMG02Mg3901, propietario desconocido.

Epte. 111/92:

-Opel Kaddett, I.OS, matricula MI-41338 H, chasis 3206060432, propietario D. Doménico Dicanio, domicilio desconocido.

#### Epte. 112/92:

- Furgoneta Ebro, matrícula 507160-CN, chasis VSGF2754ABA067159, propietario D. Sary Khalid, domicilio desconocido.

#### Exptte. 115/92:

- BMW 320, matricula 1229MV93, chasis WBAAH110XC6967747, propiedad de D. Rachid Mammar, domiciliado en 50 Avenue Savigny en Aunay Sous Bois (93), Francia.

#### Expte. 119/92:

-BMW 730, matrícula HP-HL-350, chasis 5706597, propietario desconocido.

Se estiman cometidas en principio, infracciones a los artículos 1º y 10º de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, sancionadas con multas de 1.000 a 15.000 Ptas., previstas en el artº 17 del mismo texto legal.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, en el Boletín Oficial de Ceuta, para que, si lo estiman oportuno, examinen el expediente incoado y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles, que transcurrido dicho plazo, se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en el mismo.

Ceuta, a 25 de agosto de 1993.- V.º B.º EL INTER-VENTOR, ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

### Ministerio de Defensa Dirección General del Servicio Militar

1.531 .-Desde el día 2 de septiembre de 1993 se encuentran expuestas en el Centro de Reclutamiento de Ceuta y en el negociado de Alistamiento del Excmo. Ayuntamiento de Ceuta, la lista con la relación provisional de los jóvenes que formarán parte del Reemplazo de 1994.

Se concede un plazo de 15 días para la subsanación de los errores que hubiere en los datos de identificación o en cualquier otro extremo. Para ello deberá presentarse, en el Centro de Reclutamiento, el joven o su representante con la documentación que acredite el error.

Así mismo se informa que en la Orden del Ministerio de Defensa 72/1993 de 6 de julio de 1993, publicada en el B.O.E. n.º 192 del jueves 12 de agosto de 1993 se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1994.

Para cualquier información referente a ello, los interesados pueden dirigirse al Centro de Reclutamiento.

Ceuta, I de septiembre de 1993.- Fdo.: Francisco Bohórquez López-Dóriga.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

20989 .-Orden 72/1993, de 6 de julio, por la que se aprueban las normas para la asignación de destinos y se establece el calendario de incorporación del reemplazo de 1994.

El sistema de asignación de destinos establecido en la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, atiende las necesidades del planeamiento de la defensa militar y tiene en cuenta las preferencias manifestadas por los componentes del reemplazo anual respecto al momento, localización geográfica, ejército y área de actividad que desean. Las preferencias manifestadas deben ser atendidas de acuerdo con las previsiones de la Ley, en la medida que lo permitan las necesidades del reclutamiento, mediante procedimientos que aseguren la igualdad de oportunidades. Los componentes del reemplazo tienen también la posibilidad de solicitar la prestación del servicio militar en plazas especificas de una oferta que, a tal efecto, debe realizar anualmente el Ministerio de Defensa.

En consecuencia, se hace preciso definir los términos en los que los componentes del reemplazo 1994 podrán manifestar dichas preferencias, determinar la oferta de plazas, aprobar las normas para la asignación de los destinos y establecer el calendario de incorporación del citado reemplazo.

En su virtud dispongo:

Primero. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Orgánica 13/1991 de 20 de diciembre, del Servicio Militar, los españoles clasificados aptos para el servicio militar que deban incorporarse a las Fuerzas Armadas con el reemplazo de 1994 podrán:

1º Manifestar sus preferencias sobre:

Localización geográfica, indicando por el orden que deseen hasta cuatro demarcaciones territoriales de cualquiera de los tres ejércitos.

Mes de incorporación, indicando por el orden que deseen hasta ocho opciones diferentes entre los meses de enero y noviembre.

Area de actividad, señalando por el orden que deseen tres áreas distintas entre las seis que se ofrecen.

2º Indicar el orden en que deseen se atiendan sus preferencias sobre localización geográfica y mes de incorpotación

3º Solicitar hasta diez plazas diferentes entre las 65.000 de la oferta de plazas para 1994, cuyo catalogo figura en el anexo I a la presente Orden. De dichas plazas, 48.500 corresponden al Ejercito de Tierra, 6.500 a la Armada y 10.000 al Ejercito del Aire.

Segundo.- 1. Las preferencias y la solicitud de plazas se presentarán en el impreso oficial "Ficha de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas", que figura en el anexo II a la presente Orden.

2. A cada uno de los componentes del reemplazo de 1994 se les remitira una ficha de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas, acompañada de un folleto que contendra las instrucciones necesarias para cumplimentarla y el catalogo de la oferta de plazas para 1994.

3. Las fichas de manifestación de preferencias y solicitud de plazas que se presenten fuera de plazo, incorrectamente cumplimentadas o no estén acompañadas de la documentación acreditativa exigida en cada caso, no serán tenidas en cuenta. Asimismo, se invalidarán las fichas que no estén acompañadas de la fotocopia del documento nacional de identidad, sin firmar, remitidas en blanco o con anotaciones.

Tercero.- Las incorporaciones al servicio militar en el Ejército de Tierra y en el Ejército del Aire se efectuarán durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre. En la Armada, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

La fecha concreta de cada incorporación será fijada por el Director General del Servicio Militar, a propuesta del mando o jefatura de Personal de cada Ejército.

Cuarto.- La asignación de destinos al personal del reemplazo de 1994 se regirá por las normas que se publican como anexo III a esta Orden y se llevará a cabo con arreglo al siguiente calendario:

Lunes, 6 de septiembre: Remisión a los componentes del reemplazo de 1994 de la documentación precisa para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual.

Miércoles, 8 de septiembre: Comienzo de la grabación de los datos contenidos en las fichas de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas recibidas. Finalizada la grabación de los datos de cada ficha, se imprimirá una comunicación que se enviará por correo ordinario al domicilio de cada uno de los interesados y en la que quedarán reflejados los datos grabados, para que pueda compararse con la ficha remitida y comprobar que se han introducido correctamente en el ordenador o, en su caso, corregir los posibles errores materiales de grabación.

Lunes, 20 de septiembre: A partir de esta fecha, quienes no hubiesen recibido la documentación para manifestar preferencias y solicitar plazas de la oferta anual podrán retirarla en el Centro de Reclutamiento correspondiente a su lugar de residencia.

Viernes, 15 de octubre: Termina el plazo de recepción de fichas de manifestación de preferencias y de solicitud de plazas. No entrara en el sistema informatico ninguna ficha que llegue al Ministerio de Defensa con posterioridad a dicha fecha.

Viernes, 5 de noviembre: Termina el plazo de recepción de peticiones para la corrección de errores materiales de grabación.

Miércoles, 10 de noviembre: El Interventor General de la Defensa, actuando como Notario y auxiliado por los asesores técnicos que considere necesario, una vez comprobada la inclusión en el fichero de datos de todos los componentes del reemplazo de 1994 y la grabación de la manifestación de preferencias y solicitud de plazas recibidas, así como la naturaleza y funcionamiento de los programas informáticos diseñados para la asignación de destinos, cerrará el fichero de datos que quedará bloqueado, mediante clave de su exclusivo conocimiento, hasta el comienzo del proceso de asignación de destinos.

Miércoles, 17 de noviembre: Comienza el proceso informatico para la asignación de destino a los componentes del reemplazo de 1994.

Jueves, 18 de noviembre: Termina el proceso de asignación de destinos. Se comunica a los interesados el Ejército, demarcación territorial y mes de incorporación o, en su caso, de la plaza asignada para realizar el servicio militar.

Viernes, 19 de noviembre: Exposición en los Centros de reclutamiento de las listas de destinos del personal del reemplazo de 1994.

Quinto. - Los Centros de Reclutamiento, con antelación suficiente, notificarán oficialmente a los interesados, directamente o a través de los Ayuntamientos, lugar y fecha de incorporación al servicio militar.

Sexto.- Los Jefes de los Centros de Reclutamiento solicitarán a los Gobernadores Civiles que, para conocimiento público, se inserte esta Orden en el "Boletín Oficial" de la provincia respectiva.

Septimo. La presente Orden entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletin Oficial del Estado".

Madrid, 6 de julio de 1993.- García Vargas.

## D. General del Servicio Militar

#### Add Andreas C. Reclutamiento: 51.- Ceuta

## Listado de aptos para el Reemplazo del año 1994

Listado de aptos para el R	keemplazo del año	1994		i i i i i i i i i i i i i i i i i i i	
F.Nacim. D.N.I. Apellidos y Nombre		Org.	Alistami	ento	Opciones
医电子性电子性 医红斑 医水性 医二甲基苯甲基甲基苯甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲		51001	CEUTA		0
04 11 1964 45091136 WAHID WAHID, BRAHIN 15 09 1965 45091050 MOHAMED MOHAMED, MOHAMED		51001	CEUTA	g.	0
19 01 1966 45070992 RINCON PEREZ, ANTONIO		51001	CEUTA		0
22 02 1966 45071411 MARTINEZ SELVA, MANUEL A. 27 02 1966 45090912 LAYACHI MOHAMED-BERDEY, MOHAMED		51001	CEUTA		0
05 N3 1966 45069609 BLANCO CARRASCO, ANGEL		51001	CEUTA		0
27 U3 1966 45075675 VADILLO GONZALEZ, JUAN 10 04 1966 45073194 FERRON DUARTE, MIGUEL		51001	CEUTA		ŏ
12 C4 1966 45089792 MOHAMED LAYACHI, MOHAMED-LAA		51001	CEUTA	F1 (1)	. 0
01 05 1966 45069695 MATA PASTOR, MANUEL A.	•	51001	CEUTA		· 'i ŏ
. 13 05 1966 45074262 LARA GUZMAN, RAFAEL A.	4000	51001	CEUTA		0
10 06 1966 45084612 MOHAMED HAMED, KARIN 07 07 1966 45069633 BENITEZ CASTA#EDA. FRANCISCO J	and the second second second second	51001	CEUTA	$(-\delta_{ij})_{ij} = (-\delta_{ij})_{ij} + \delta_{ij}$	ŏ
06 08 1966 45074092 GARCIA NARVAEZ, JULIO		51001	CEUTA		. 0
01 09 1966 45088620 AHMED MOHAMED, MUSTAFA	Sec. 12	51001	CEUTA	* 47 gg *	ŏ
27 09 1966 45074569 PEREZ MELIAN, RUBEN	and the second	51001	CEUTA	1 1 1 1 1 1	0
30 09 1966 45073841 RUIZ BORJA, JOSE	and the second	51001	CEUTA	1. (* 5)	· ŏ
07 11 1966 45073905 DOMINGUEZ JURADO, JOSE E.	english disease and	51001	CEUTA		0
14 11 1966 45073842 FROJAN FARI#A, ANDRES .		51001	CEUTA	1	ŏ
04 12 1966 45071438 SANCHEZ-TEMBLEQUE RAMON, RAFAEL		51001	CEUTA		0
13 02 1967 45074102 CAMPOAMOR BARREDO, ANTONIO	and the second	51001	CEUTA		ŏ
06 04 1967 45068541 MORENO FONTALBA, RAFAEL	;	51001	CEUTA	· .	
06 05 1967 45071457 ESPI ROVAYO, ADOLFO		51001	CEUTA		
19 05 1967 45079960 ABDESELAM MOHAMED, FARID	5	51001	CEUTA		0
21 05 1967 45074075 DEU DEL OLMO, CARLOS		51001	CEUTA		. 0
30 05 1967 45071933 RODRIGUEZ-SOLIS SEGORA, MIGOELE 30 05 1967 45074375 ANDRADE BAEZA, JULIO		51001	CEUTA		0
30 05 1967 45074375 ANDRADE BAEZA, JULIO 09 06 1967 45071627 SANTOS GARCIA, FRANCISCO 17 06 1967 45071626 GARCIA CLAVIJO, JUAN A. 28 07 1967 45077958 MOHAMED ADESELAM, LAARBI 02 08 1967 45073532 MOHAMED AIXA, LOTFI 06 08 1967 45071377 BORRAS LUCAS, JUAN J. 02 09 1967 45077360 TIZON GARCIA, CARLOS F. 09 10 1967 45077366 TIZON GARCIA, CARLOS F. 09 10 1967 45074713 SANCHEZ ATIENZAR, IGNACIO		51001	CEUTA		0
17 06 1967 45071626 GARCIA CLAVIJO, JUAN A. 28 07 1967 45077958 MOHAMED ABDESELAM, LAARBI	** ***	51001	CEUTA		Ŏ
02 08 1967 45073532 MOHAMED AIXA, LOTFI	1045 % 95	51001	CEUTA	i storic	0
06 08 1967 45071377 BORRAS LUCAS, JUAN J. 02 09 1967 45077360 TIZON GARCIA, CARLOS F.	1 10 m	51001	CEUTA	•	0
09 10 1967 45073567 GARCIA DE CASTRO PANIAGUA, ENRIQUE	the state of the s	51001	CEUTA	Marine Marine	, · 0
23 11 1967 45074713 SANCHEZ ATIENZAR, IGNACIO 13 12 1967 45070112 PAUL SANCHEZ, JAVIER DE		51001	CEUTA		Ď
17 12 1967 45071630 PEREZ GOMEZ, CLAUDIO		51001	CEUTA		0
20 12 1967 45075663 AMORRURTU VAZQUEZ, FRANCISCO		5100	CEUTA		ŏ
21 03 1968 45071447 LASERNA ESPINOSA, ANTONIO J.	e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	5100	CEUTA	And the second	0
06 04 1968 45076389 PEREDA MEDINA, ROGELIO		5100	CEUTA		. 0
23 11 1967 45074713 SANCHEZ ATIENZAR, IGNACIO 13 12 1967 450701630 PEREZ GOMEZ, CLAUDIO 20 12 1967 45075663 AMORRURTU VAZQUEZ, FRANCISCO 05 01 1968 45096928 AL-LUCH BUYEMAA, MOHAMED 21 03 1968 45071447 LASERNA ESPINOSA, ANTONIO J. 06 04 1968 45075691 MARCOS SAEZ, MIGUEL A. 06 1968 45075691 MARCOS SAEZ, MIGUEL A. 04 06 1968 45075079 MEYFI MOHAMED, MOHAMED 02 09 1968 45089793 ABDESELAM MOHAMED, SMAHEL 16 09 1968 4508589 PRINDO ABDELKADER, ABDELKADER 24 10 1968 45075528 OROZCO TRISTAN, ALFONSO R. 15 11 1968 45077651 MUMOZ PEMAS, PEDRO 17 12 1968 45085082 HASSAN HAMED, MOHAMED 24 12 1968 45085082 HASSAN HAMED, MOHAMED 26 12 1968 45076602 GARCIA NAVARRO, FPANCISCO J. 27 12 1968 450716602 GARCIA NAVARRO, FPANCISCO J.		5100	CEUTA	1.5	. , 0
02 09 1968 45089793 ABDESELAM MOHAMED, SMAHEL		5100	L CEUTA	18 July 1997	. , 0
24 10 1968 45075528 OROZCO TRISTAN, ALFONSO R.		5100	CEUTA		0
15 11 1968 45077651 MU#OZ PE#AS, PEDRO		5100	CEUTA		0
24 12 1968 450071747 SANCHEZ VALLECTILLO, PERMANDO		5100	CEUTA		, , , o
26 12 1968 45076602 GARCIA NAVARRO, FRANCISCO J 27 12 1968 45071469 FERNANDEZ GUELFO, MIGUEL A.		5100 5100	I CEUTA		0
20 01 1969 45075045 PEREZ FUENTES, JOSE F.		<b>5</b> 100	1 CEUTA		o
14 02 1969 45075944 NAVARRO SANCHEZ, ANGEL V.			1 CEUTA 1 CEUTA	\$ 19	0
25 02 1969 45077966 MORENO LOCUY, JUAN F. 27 03 1969 45089952 AHMED LIAZID, YASIR	,	\$100	1 CEUTA		. 0
22 04 1969 45071595 FERNANDEZ TERESA, MANUEL L. 18 05 1969 45093716 AHMED CHAIB, MOHAMED	,	I	1 CEUTA 1 CEUTA	•	· 0
20 05 1969 45076363 ALMAGRO LEONCIO, JOSE M.		5100	1 CEUTA		. 0
26 05 1969 45071800 FERRAGUT PEREZ, MIGUEL A.			1 CEUTA 1 CEUTA		. 0
30 05 1969 31255000 CARRASCO DIAZ, JUSTO M. 30 05 1969 45089014 ABDEL-LAH ALI, HAMED		5100	1 CEUTA		0
04 06 1969 45076730 JIMENEZ BENITEZ, MANUEL			1 CEUTA 1 CEUTA		0
12 09 1969 45079722 PEREZ VALLEJO, RAFAEL M. 08 10 1969 45077489 FUENTES POSAS, MIGUEL A.		5100	1 CEUTA		0
11 11 1969 45077063 GIL DIAZ, ANDRES	•		1 CEUTA 1 CEUTA	*	. e 0
02 12 1969 99011299 AMAR AHMED, YUSEF 21 12 1969 45074976 PEREZ GPANADOS, FERNANDO	+ F	5100	1 CEUTA		()
25 02 1970 45091209 ABSELAM LAHSEN, KARIN 30 03 1970 45073739 VILLENA VALLADARES, MIGUEL A.			1 CEUTA 1 CEUTA		. 0
15 04 1970 45073739 VILLENA VALLADARES, MIGGEL A.		5100	1 CEUTA		()
24 04 1970 45101052 ABDESELAM AHMED, MOHAMED			1 CEUTA 1 CEUTA		<b>o</b> 0
29 09 1970 45082175 AHMED MEHDI, MEHDI 02 10 1970 45074943 GARCIA LAPENA, ANTONIO	: Me		1 CEUTA		ŏ
02 10 1970 45074943 GARCIA LAPENA, ANTONIO 17 10 1970 45098958 HAMID AHMED EL ISATI, HASSAN			1 CEUTA		0
15 01 1971 45080843 MORALES MU#OZ, JORGE J. 23 01 1971 45088377 MOHAMED MOHAMED. RACHID			1 CEUTA		ŏ
25 01 1971 45077338 GAONA MENA, FRANCISCO J			1 CEUTA		0
15 01 1971 45080843 MORALES MU#OZ, JORGE J. 23 01 1971 4508084377 MOHAMED MOHAMED, RACHID 25 01 1971 45077338 GAONA MENA, FRANCISCO J 12 02 1971 45076674 GALET PALOMARES, CARLOS 14 02 1971 45097084 FED-DAL MAHYUB, MUSTAFA 19 02 1971 45092042 CASTILLO TOPPES, CARLOS J. 25 04 1971 45090207 MOHAMED ABSELAM, ABDERPAHAMA 03 05 1971 45090283 FORTES AGUILAR, GABRIEL M. 07 05 1971 45080283 FORTES AGUILAR, GABRIEL M. 07 05 1971 45080516 GARCIA GUERRA, FRANCISCO 20 05 1971 31859167 SIBON MACARPO, PABLO	•		1 CEUTA 1 CEUTA		0
19 02 1971 45082042 CASTILLO TORRES, CARLOS J.		5100	1 CEUTA		0
25 04 1971 45090207 MOHAMED ABSELAM, ABDERRAHAMA			I CEUTA I CEUTA		. 0
07 05 1971 45000203 FORTED AGUIDAR, GARRIED M. 07 05 1971 45079994 LOPEZ ALBARRACIN, JUAN DE DIO		5100	1 CEUTA		0
16 05 1971 45080516 GARCIA GUERRA, FRANCISCO			O CEUTA		O D
ZO 05 1971 31859167 SIBON MACAKPO, PABDO 05 06 1971 45080235 LEON VAREA. JUAN J.		5100	I CEUTA		. 0
06 07 1971 45088608 RUIZ BERRIO, PAFAEL A.		5100	1 CEUTA	*	0 0
11 07 1971 45099750 ZARROUKEN MOHAMED, AAZDIN 02 08 1971 45091525 HAMIDO HASSAN. MOHAMED			I CEUTA		0
25 04 1971 45090207 MOHAMED ABSELAM, ABDERRAHAMA 03 05 1971 45080283 FORTES AGUILAR, GABRIEL M. 07 05 1971 45080283 FORTES AGUILAR, GABRIEL M. 16 05 1971 45080516 GARCIA GUERRA, FRANCISCO 20 05 1971 31859167 SIBON MACARPO, PABLO 05 06 1971 45080235 LEON VAREA, JUAN J. 06 07 1971 45080608 RUIZ BERRIO, PAFAEL A. 11 07 1971 45099750 ZAPROUKEN MOHAMED, AAZDIN 02 08 1971 45091525 HAMIDO HACSAN, MOHAMED 03 08 1971 45091012 ABDELKRIM MOHAMED, HABIL 08 09 1971 45099012 ABDELKRIM MOHAMED, HABIL	•	5100	1 CEUTA		: 0
08 09 1971 45099012 ABDELKRIM MOHAMED, HABIL 10 09 1971 45081265 MOPA MAESE, JOAQUIN			) CEUTA ) CEUTA		0
to 02 fall and the range manage compain					

F.Nacim. D.N.I.	Apellidos y Nombre	,	Org. A	Alistamie	nto	Opciones
26 10 1971 45083389	RUMPD MOURMED PROTE			CEUTA	*********	0
07 11 1971 45081608	CAMPO GORDO, MARCO A. VILLODRES RODRIGUEZ, MIGUEL A. GOMEZ ALIAGA EPANCISCO		51001			ŏ.
16 11 1971 45083574	VILLODRES RODRIGUEZ, MIGUEL A. GOMEZ ALIAGA, FRANCISCO	1 3	51001	COUNTR		
1 / OT 73/5 #2000010	SOLIS VILCHES, FRANCISCO J	1.6	51001	CEUTA		0
	LOBATO NAVAS, FRANCISCO	the second	51001	CEUTA		. 0
24 06 1972 45086509 05 08 1972 45099153	SOLIS VILCHES, FRANCISCO J LOBATO NAVAS, FRANCISCO ALI AHMED, KARIN MOHAMED TADLAUI, ABDENABI PEREZ MOLINA, JORGE C		51001	CEUTA		. 0
25 08 1972 45087993	PEREZ MOLINA, JORGE C					0 -
	MARUGAN GALLARDO, CARLOS EL UAZI TUHAMI, RACHID		51001	CEUTA		0 U
18 10 1972 45081113	MACHUCA JIMENEZ, JOSE F		51001	CEUTA		0
	ABDESELAM KADDUR, RASID TAIEB MOHAMED, DRIS			CEUTA CEUTA		0
10 01 1973 45080614	SANCHEZ GUERRERO, MARIO A.		51001	CEUTA		ŏ
	TORRES ARAGON, MARIO A. ABSELAM AMAR, LAHSEN			CEUTA CEUTA		0
28 01 1973 45101022	ABDEL-LAH HAMMU, LARBI		51001	CEUTA		ŏ
	NEVADO SCHIAFFINO, JOSE AHNOUCH MUSTAFA, YOUSSEF		51001	CEUTA	1 + 1	0
	SOTO LOPEZ, ANTONIO		51001	CEUTA CEUTA		0
30 03 1973 45086322	BLANCO PAMPILLON, CARLOS		51001	CEUTA		ó
23 04 1973 45088331	AL-LAL LAHASEN, SEGUER VAZQUEZ FERRON, RAFAEL		51001	CEUTA		0
11 05 1973 45085894	JURADO GARCIA, ANTONIO	\$ 1. A 1	51001	CEUTA		0
07 06 1973 45089206	BLANCO PAMPILLON, CARLOS AL-LAL LAHASEN, SEGUER VAZQUEZ FERRON, RAFAEL, JURADO GARCIA, ANTONIO LOPEZ MU#OZ, JOSE M. GARCIA ROMAN, ENRIQUE M. LUNA RODRIGUEZ. CARLOS	*	51001	CEUTA		. 0
09 06 1973 45080323		3.4	22001	C		0
	GARCIA CHACON, FRANCISCO VILLAVERDE SOLER, MANUEL			CEUTA CEUTA	* - *	0
28 07 1973 45089319	SAN MARTIN LOZANO, FRANCISCO	7 Az ,	51001	CEUTA		ő
	MOHAMED HAMED, HAMIDO SANCHEZ CASTILLO, JUAN C.			CEUTA CEUTA		0
27 08 1973 45087538	URBANEJA ESPINOSA, JOSE	ا عد ارز		CEUTA		0
02 09 1973 45083014	REINA OLVERA, FRANCISCO DOMINGUEZ RUIZ, DAVID	\$ 1.5	51001	CEUTA MELILLA	* e	0 0
	HERNANDEZ ORTIGOSA, JUAN J.			CEUTA		. 0
14 10 1973 45086724	CURRERO DOMERO PRINCICCO		51001	CEUTA		0
	5 PINTO CARO, ADOLFO 8 ROSADO RAMIREZ, JOSE A.	20,000	51001	CEUTA	The state of the s	0 .
21 11 1973 45085346	BONACHE RODRIGUEZ, RAFAEL V.		51001	CEUTA	A. 5.	O
	RODRIGUEZ GILES, FRANCISCO OLEA OLEA, FRANCISCO		51001	CEUTA CEUTA	er e	. 0
27 11 1973 45081378	B LEON BARRANCO, JUAN M.	9.4%	51001	CEUTA		ŏ
08 12 1973 45084982	RUFINO PARRAGUES, ROBERTO MOHAMED MILUD, MUSTAFA			CEUTA CEUTA	1945 C. F. C. G.	0 1994
				CEUTA	The state of the s	. 0
16 12 1973 45078910	HASSAN MOHAMED, MOHAMED ANU			CEUTA CEUTA		0
27 12 1973 45082317	3 FUENTES DE LA FUENTE, CECILIO D HASSAN MOHAMED, MOHAMED-ANU FICO SAIZ, FRANCISCO LARA GOMEZ, LEONARDO ANGCUERS VALENCIA	10 / 1816 10 /		CEUTA	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	0
24 UI 19/4 43000303	NOGUERAS VALENCIA, DANIEL : BEN AHMED ABDESELAM, MUSTAFA	1.1		CEUTA	\$500 000	0
04 02 1974 45079629	/ LARA GOMEZ, LEONARDO D NOGUERAS VALENCIA, DANIEL BEN AHMED ABDESELAM, MUSTAFA GALAN PAREJA, OSGAR BENBAL REVES, JOSE ANTONI	'	51001	CEUTA		0
07 02 1974 45086095	CENTILE RELED, COOL MILONE		21001	CEUIA	18 m	. 0
24 03 1974 45101898	B PEREZ FLORES, ALEJO FRANC B MOHAMED CHAIB, FUAD			CEUTA	er e	0
10 07 1974 45088850	GARCIA HEREDIA, FRANCISCO I		51001	CEUTA	1. 编数 1. 编数 4. 数	0
04 09 1974 45090270	D CABALLERO SARRIA, SERGIO MARTIN CERRILLO, ANTONIO JOS MANDEN TADLAUI, ABDEMALIK MADDEL-LAH AHMED, KARIM AHMED MOHAMED, RACHID		51001 51001	CEUTA	***	0
04 09 1974 45099156	MOHAMED TADLAUI, ABDEMALIK		51001	CEUTA CEUTA CEUTA	- 1 · 1	0
14 09 1974 45094341 14 09 1974 45094891	L ABDEL-LAH AHMED, KARIM L AHMED MOHAMED, RACHID	• •	51001	CEUTA	*	0
08 10 1974 4509177	ABDESELAM HASSAN, MUSTAFA		51001	CEUTA		. ŏ
22 10 1974 4509336°	7 MUSTAFA MOHAMED, HAMED		51001	CEUTA		. 0
17 11 1974 4507786	ABDELKADER AHMED, TAREK		51001	CEUTA	* 1	ő
27 12 1974 45085394	MOHAMED ABDELHADI, YUSEF		51001	CEUTA	* *	0
03 01 1975 4508976	B HOYOS SANCHEZ, JESUS SALVA		51001	CEUTA		0
04 01 1975 4508736	B HEREDIA GUTIERREZ, FRANCISCO J		51001	CEUTA		. 0
08 01 1975 4509028	PEREZ RANDO, JUAN JESUS		. 51001	CEUTA	4,	. 0
- 08 01 1975 4509096 - 12 01 1975 4609161	1 RODRIGUEZ MARMAL, JOSE MARIA		51001	CEUTA		0
13 01 1975 3186672	BAUTISTA TORRES, JOSE MARIA	*. :	51001	CEUTA	* * 1	. 0
13 01 1975 4509091	MARTIN MILLON, JUAN MANUEL	٠,	51001	CEUTA	٠.	< o
17 01 1975 4509317	Z KODRIGUEZ CHAIB, GERMAN 5 MENENDEZ GARCIA, JOSE MIGUEL		51001	CEUTA		; O O
17 01 1975 4509371	7 AHMED CHAIB, ABDELKADER		5100	CEUTA		ŏ
20 01 1975 4509514 20 01 1975 4508914	B SALAS CA#IBANO, MIGUEL ANGE PROMAN MUMOZ CARLOS		5100	CEUTA	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ý U
21 01 1975 4529407	8 CONDE RODRIGUEZ, ANGEL		5100	CEUTA		ŏ
22 01 1975 4508107 24 01 1975 4509109	5 MOHAMED ABDESELAM, OSDI		5100	CEUTA		0
25 01 1975 4509322	O MOHAMED MOHAMED, PACHID		5100	CEUTA	•	ŏ
25 01 1975 4509410	O ABDESELAM KASSEN, ABDELUAHED		5100	CEUTA		O
28 01 1975 4509066	3 JIMENEZ NIEVES, RAUL		5100	CEULA CEUTA		0
29 01 1975 4508933	7 ABDESELAM MOHAMED, ABDELHUAHED		5100	CEUTA		Ó
30 01 1975 4508040	n MOMAMED AYAD, MOMAMED KAR O GONZALEZ MIAJA, JAVIER		5100 5100	L CEUTA		0
31 01 1975 4509224	1 SUAREZ GUIRADO, FRANCISCO J		5100	ATUB		ŏ
- 31 91 1975 5019931 - 01 02 1975 4508736	3 EL HICHOU EL HACH, MOHAMED ABD 7 CASTILLO SANCHEZ, DANTEL		5100 5100	L CEUTA	v	0
01 02 1975 4508994	O APARICIO RODRIGUEZ, JUAN ENPIQU		5100	CEUTA		ŏ
01 02 1975 4509840 03 02 1975 1170921	0 ABDESELAM MOHAMED, FARID 8 DIAZ ANTILO CARLOS		5100	CEUTA		0
02 02 1077 1500066	1 MOHAMED MOHAMED		5100	CEUTA		: 0
04 02 1975 4508280	9 TOLEDO PARDO, OSCAR JUAN		5100	1 CEUTA		0
06 02 1975 4508742	9 HAMED MOJTAR, HASSAN	1	5100	1 CEUTA		. O
07 02 1975 4509096	O DURAN GARCIA, JESUS		5100	CEUTA		0
~~ ~~ 17/0 45U9341	AMMED MOHAMED RACHID  ABDESELAM HASSAN, MUSTAFA  MUSTAFA MOHAMED, HAMED  HAMED ALI, ARAFA  ABDELKADER AHMED, TAREK  MOHAMED ABDELHADI, YUSEF  PARRA RODRIGUEZ, MANUEL  HOYOS SANCHEZ, JESUS SALVA  HEREDIA GUTIERREZ, FRANCISCO J  MOHAMED ALLAL, FARID  PEREZ RANDO, JUAN JESUS  RODRIGUEZ MARMAI, JOSE MARIA  MORALES MONTES, JUAN DE DIO  MARTIN MILLON, JUAN MANUEL  RODRIGUEZ CHAIB, GERMAN  MENDEZ GARCIA, JOSE MIGUEL  AHMED CHAIB, ABDELKADER  SALAS CAHIBANO, MIGUEL ANGE  CONDE RODRIGUEZ, ANGEL  MOHAMED ABDESELAM, OSDI  AHMED HADDU, ABDEL-LAH  MOHAMED MOHAMED, PACHID  ABDESELAM KASSEN, ABDELUAHED  MOHAMED MOHAMED, PACHID  ABDESELAM MOHAMED, ABDELHUAHED  MOHAMED NORMEN  MELMON FUENTES, FRANCISCO J  JIMENEZ NIEVES, RAUL  ABDESELAM MOHAMED, ABDELHUAHED  MOHAMED AYAD, MOHAMED PAP  GONZALEZ MIAJA, JAVIEP  SUAREZ GUIRADO, FRANCISCO J  BIL HICHOU EL HACH, MOHAMED ABD  CASTILLO SANCHEZ, DANIEL  APARICIO RODRIGUEZ, JUAN ENPIQUI  APARICIO RODRIGUEZ, MOHAMED  PACHECO CORBACHO, MANUEL  HAMED MOJTAR, HASSAN  DURAN GARCIA, JESUS  BURRERO DEL PENON TEJEDA, EDUARDO JES  BURRERO DEL PENON TEJEDA, EDUARDO JES	. :	2100	A CEUIA	***	0

,	Nacilidas y Nambro	•	Ora 1	Alistam	iento		Opciones
	Apellidos y Nombre		**===:				
14 02 1975 45085633	RUBIA RAMIREZ, JOSE LUIS D LAHASEN MOHAMED, REDUAN			CEUTA			0
16 02 1975 45094142	LOPENZO RUDA. JOSE ANGEL		51001	CEUTA			O
18 02 1975 45098053	HAMADI ABDEL LAH, HAMED GONZALEZ SALAS, JUAN CARLOS BAEZA GARCIA, JUAN ANTONI ABDESELAM AHMED, MOHAMED			CEUTA			0
22 02 1975 45090963	BAEZA GARCIA, JUAN ANTONI		51001	CEUTA		4	ŏ
	ABDESELAM AHMED, MOHAMED		51001 51001	CEUTA	· .		0 :
	MIMUN SALAH, MOHAMED LAA CARMONA RUIZ, RAFAEL		51001	CEUTA	•		Ŏ.
24 02 1975 45093100	HASSAN AHMED, HAMED ABDENEBIT ABDESELAM, KARIM		51001 51001	CEUTA			. 0
	HASSAN HADDU, ISMAEL		51001	CEUTA			ŏ
	SIERRA LUQUE, CONRADO MAN		51001	CEUTA			0
26 02 1975 31860741	KASSEN ABDESELAM, OTMAN LINARES BRUNO, SERGIO		51001	CEUTA			Ŏ
	MOHAMED HADDU, SAID		51001	CEUTA			0
03 03 1975 45090312	VILLODRES RODRIGUEZ, JOSE L AHMED LAARBI, YUSEF		51001	CEUTA			0
04 03 1975 45079056	MADANI ENFEDAL, YAMAL	4	51001	CEUTA		ŧ	0
08 03 1975 45088828	MARTIN ESCALANTE, FRANCISCO J		51001	CEUTA	CRUZ ROJA		0
09 03 1975 45089133	FERNANDEZ ARROYO, DAVID		51001 51001	CEUTA			0
10 03 1975 45090813	PEREZ GARCIA, FEDERICO		51001	CEUTA			0
12 03 1975 45095155	MOHAMED EL JASSINI, KARIN		51001	CEUTA			0
19 03 1975 45089998	MADANI ENFEDAL, YAMAL AHMED AHMED, YUSEF MARTIN ESCALANTE, FRANCISCO J FERNANDEZ ARROYO, DAVID SANCHEZ SANCHEZ, ENRIQUE PEREZ GARCIA, FEDERICO MOHAMED EL JASSINI, KARIN NU#EZ CASTA#O, JOSE VEGA SEGLAR, JOSE ANTONI			CEUTA	•		Õ
ZI US 19/5 45094393	MARISCAL GARCIA, SERGIO			CEUTA			. 0
22 03 1975 45092195	POZO NIETO, JOSE MANUEL ADRIAQUE RODRIGUEZ, FRANCISCO J MOHAMED LAHSEN, MOHAMED			CEUTA		100	ŏ
23 03 1975 45082586	MOHAMED LAHSEN, MOHAMED			CEUTA			0
25 03 1975 45090035	VISO GALINDO, SERGIO	. *		CEUTA			ŏ
27 03 1975 45097774	JIMENEZ LOPEZ, JUAN JOSE			CEUTA			0
28 03 1975 45090578 28 03 1975 45094233	BENDAHAN ACRICH, ISAAC	•	51001	CEUTA	100	: .	ő
29 03 1975 45082268	DIAZ CARMONA, MIGUEL		51001	CEUTA	• .	100	0
29 03 1975 45097125 29 03 1975 45099557	GUERRERO RODRIGUEZ, DAVID			CEUTA			. 6
30 03 1975 45086756	AHMED AHMED, MOHAMED		51001	CEUTA			. 0
30 03 1975 45089925	LAHSEN BACHIR, HAMIDO	*		CEUTA			10 0
02 04 1975 45090017	AHMED ALI, LAHASEN	V.	51001	CRUTA			. 0
02 04 1975 45091314	DRIS LAHASEN, RACHID		51001	CEUTA		•	0
05 04 1975 45091997	ERRIFAY MUSTAFA, FATHI-ZOHAI		51001	ÇEUTA		*	0
06 04 1975 4509348	MOHAMED LAHSEN, MOHAMED  DURA FERNANDEZ, OSCAR  VISO GALINDO, SERGIO  JIMENEZ LOPEZ, JUAN JOSE  MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA  BENDAHAN ACRICH, ISAAC  DIAZ CARMONA, MIGUEL  GUERRERO RODRIGUEZ, DAVID  MOHAMED HOSSAIN, ABDERRAHAM  AHMED AHMED, MOHAMED  GRACIA CALVO, JOSE LUIS  AHMED ALI, LAHASEN  DRIS LAHASEN, RACHID  BUJIAR ABDESELAM, SAID  ERRIFAY MUSTAFA, FATHI-ZOHAI  MUSTAFA LAHASEN, MOHAMED		51001	CEUTA			. 0
07 04 1975 45091377 07 04 1975 4509179	7 MUSIAFA LAMASEN, MOMARED 2 CERVANTES SANCHEZ, FRANCISCO M 3 GALLARDO SERRANO, FRANCISCO D 2 NARBONA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGE		51001	CEUTA	CRUZ ROJA	1.	ŏ
07 04 1975 4509692	NARBONA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGE	<i>i</i>	51001	CEUTA	1/2	1 14	0
09 04 1975 4507922	2 NARBONA RODRIGUEZ, MIGUEL ANGE 7 ABDERRAHAMAN MOHAMED, MOHAMED 5 TAIEB HACHMI, KARIM 5 MOHAMED MONFORT, ISMAEL 8 ABDESELAM MOHAMED, ABDEL-LAH 4 ABDELLAH AMAR, NORDIN 6 ABDEL-LATIF AL-LAL, ISMAIL 7 RUIZ SANCHEZ, JORGE 7 MUSTAFA ISMAEL, MOHAMED 8 MEDINA PEREILA, RICARDO 5 ABDESELAM AHMED, AHMED 5 INFANTE LOPEZ, INGNACIO JE 7 ROLDAN CORTES, DAVID	** ***	51001	CEUTA			Ö
09 04 1975 4509075	MOHAMED MONFORT, ISMAEL	, ,		CEUTA		* * *	0
11 04 1975 4509663	B ABDESELAM MOHAMED, ABDEL-LAH 4 ABDELLAH AMAR, NORDIN	¥	51001	CEUTA			. ŏ
12 04 1975 4509496	ABDEL-LATIF AL-LAL, ISMAIL	**·	51001	CEUTA	At. 1.7	* *	0
15 04 1975 4508884 16 04 1975 4507863	7 RUIZ SANCHEZ, JORGE 5 MUSTAFA ISMAEL. MOHAMED		51001	CEUTA			· ŏ
21 04 1975 4509118	MEDINA PEREILA, RICARDO			CEUTA	•	- 2	0
21 04 1975 4509300 21 04 1975 4509381	5 ABDESELAM AHMED, AHMED 5 INFANTE LOPEZ, INGNACIO JE		51001	CEUTA	1.0		ŏ
22 04 1975 4508665	7 ROLDAN CORTES, DAVID	\$e	51001	CEUTA	*	•	0
23 04 1975 4509926 24 04 1975 4509170	3 DRIS ABDEL-LAH, MOHAMED 8 RIO GARCIOLO, JUAN JOSE D		51001	CEUTA			ŏ
30 04 1975 4509350	O ABDESELAM AHMED, RACHID	,	51001	CEUTA	- "		0
01 05 1975 4507764 01 05 1975 450911R	3 MOHAMED AIAD, MOHAMED 6 ENFED-DAL MOHAMED, SAID		51001	CEUTA	•		. 6
03 05 1975 3067565	2 HAMAD SANTO TOMAS, YUSEF		51001	CEUTA	* .		0
03 05 1975 4509323 04 05 1975 4508585	1 KADDUR MOHAMED, RIDUAN 7 MUSTAFA ABDEL-LAH. KARIN		51001	CEUTA			, 0
06 05 1975 4509194	1 MOHAMED ALI, MOHAMED		51001	CEUTA			0
06 05 1975 4509369 10 05 1975 4509079	7 MOHAMED MOHAMED, MUSTAFA 9 SANCHEZ GARRIDO. SERGIO		51001	CEUTA		•	0
13 05 1975 4508941	O GARCIA SIERRA, DAVID FERNA		51001	CEUTA			0
. 13 05 1975 \$509224 13 05 1975 4509418	5 AHMED MOHAMED, RACHID 4 MORENO DORADO, FRANCISCO J	<i></i>	51001	CEUTA			0
. 14 05 1975 4509636	4 MOHAMED MOHAMED, ABDESELAM	V Care	51001	CEUTA	,		0
15 05 1975 4509102	8 SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO J 9 MOHAMED DRIS OTMA		51001	L CEUTA L CEUTA			. 0
15 05 1975 4509926	4 MONTERO FAJARDO, FRANCISCO J		51001	CEUTA			· Ö ·
18 05 1975 4508421	9 ENFEDDAL MOHAMED, MOHAMED		51001	L CEUTA			υ 0
20 05 1975 4509132	2 MURIEL FERNANDEZ, RAFAEL		51001	CEUTA			Ō
20 05 1975 4509382	3 BACHIR MOHAMED, FUAD		51001	CEUTA			0
20 05 1975 4509412	8 ABDERRAHAMAN LAYACHI, ISMAIN		51001	CEUTA			ő
21 05 1975 4509458	5 FERNANDEZ HIDALGO, FRANCISCO J		51001	CEUTA			0
22 05 1975 4509568 23 05 1975 4509130	9 HAMIDO ABDELKADER, MOHAMED		5100	L CEUTA			0
24 05 1975 4508938	7 MORALES PASTOR, FRANCISCO J		5100	CEUTA	CRUZ ROJA	<b>A</b>	0
24 05 1975 4509069 24 05 1975 4509175	9 ESTEVEZ MOHAMED, MANUEL 4 LOPEZ CARRION, SERGIO		5100	L CEUTA			0
25 05 1975 4508136	3 BUCHAIB MOHAMED, BUCHAIB		5100	1 CEUTA			0
31 05 1975 4508641	3 MOHAMED KASSEN, YUNEB	4	5100	I CEUTA			4 O
02 06 1975 4508917	5 GUIRADO SALAS, JORGE		5100	CEUTA			ŏ
02 06 1975 4509512	1 SOLER BORREGO, MIGUEL		5100	1 CEUTA	,		. O
06 06 1975 4509190	5 MU#OZ LOPEZ, ANTONIO	4	5100	1 CEUTA			ŏ
09 06 1975 4509044	1 HEREDIA BUSTAMANTE, JOSE		5100	1 CEUTA			0
12 U6 1975 4508909 12 O6 1975 4508944	4 HACHUEL ANDRADES, J RAUL 9 LOPEZ FERNANDEZ, MIGUEL ANGE		\$100 \$100	1 CEUTA			0
12 06 1975 4509337	7 ROLDAN CORTES, DAVID 3 DRIS ABDEL-LAH, MOHAMED 8 RIO GARCIOLO, JUAN JOSE D 0 ABDESELAM AHMED, RACHID 3 MOHAMED AIAD, MOHAMED 6 ENFED-DAL MOHAMED, SAID 2 HAMAD SANTO TOMAS, YUSEF 1 KADDUR MOHAMED, RIDUAN 7 MUSTAFA ABDEL-LAH, KARIN 1 MOHAMED ALI, MOHAMED 9 SANCHEZ GARRIDO, SERGIO 0 GARCIA SIERRA, DAVID FERNA 5 AHMED MOHAMED, RACHID 4 MORENO DORADO, FRANCISCO J 4 MOHAMED MOHAMED, RACHID 8 SANCHEZ NAVARRO, FRANCISCO J 9 MOHAMED MOHAMED, FRANCISCO J 9 MOHAMED MOHAMED, FRANCISCO J 9 MOHAMED MOHAMED, FRANCISCO J 9 ENFEDDAL MOHAMED, MOHAMED 7 HAMIDO HASSAN, KARIN 2 MURIEL FERNANDEZ, RAFAEL 3 BACHIR MOHAMED, FUAD 4 OROZCO PEREZ, FRANCISCO J 8 ABDERRAHAMAN LAYACHI, ISMAIN 5 FERNANDEZ HIDALGO, FRANCISCO J 7 MAIMON AMAR, HAFID 9 HAMIDO ABDELKADER, MOHAMED 7 MORALES PASTOR, FRANCISCO J 9 ESTEVEZ MOHAMED, MOHAMED 10 HAMIDO ABDELKADER, MOHAMED 11 MORALES PASTOR, FRANCISCO J 12 SETEVEZ MOHAMED, BUCHAIB 13 MOHAMED KASSEN, YUNEB 14 CAPPE CARRION, SERGIO 15 GUIRADO SALAS, JORGE 15 SOLER BORREGO, MIGUEL 1 ABDESELAM MAATE, KARIN 15 MU#OZ LOPEZ, ANTONIO 1 HEREDIA BUSTAMANTE, JOSE 1 HACHUEL ANDRADES, J RAUL 1 LOPEZ PERNANDEZ, MIGUEL ANGE 1 AHMED KHLIFI, JALIL	The first of the second of the	5100	1 CEUTA	× 1 1	. 4 . 21	0

F.Nacim. D.N.I.	Apellidos y Nombre		Org. Alistami		Opciones
13 06 1975 45093719	SAID JALIFI, MOHAMED		51001 CEUTA		2
+07F AF000170			51001 CEUTA 51001 CEUTA	,	0
20 06 1975 45085245	ROMARED HOME, FRANCISCO M RAMIREZ CARRASCO, FERNANDO MA AL ADOUZI ABDERRAZAK, MOHAMED HOSSEN HAMPED ARDELASIS		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
23 06 1975 45094190	AL ADOUZI ABDERRAZAK, MOHAMED	<i>a</i> .	51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
29 06 1975 45091727	HOSSAIN HAMED, ABDELASIS CRUZ RAMOS, FRANCISCO J		51001 CEUTA	•	. 0
30 06 1975 45098078 02 07 1975 45092127	ABDERRAHAMAN MOHAMED, AHMED FERNANDEZ BALONGO, JUAN JOSE		51001 CEUTA 51001 CEUTA		. 0
03 07 1975 45081645	MOHAMED JALID, HAKIN SEGADO GONZALEZ, FRANCISCO J		51001 CEUTA 51001 CEUTA		•. 0 0
04 07 1975 45086844	GIRALDEZ DEL POZO, PEDRO JESUS	•	51001 CEUTA 51001 CEUTA		. 0
04 07 1975 45094514	AHMED MARZOK, MOHAMED HERNANDEZ BLANCO, ALBERTO		51001 CEUTA		0
ns n7 19.75 45090320	ANGULO ARANDA, JULIAN		51001 CEUTA 51001 CEUTA	SEM MO TEN	0
06 07 1975 45091725	MUSTAFA MOHAMED, ABDELHUAHED	•	51001 CEUTA 51001 CEUTA	150	0
07 07 1975 45078674	MOHAMED AHMED, HUSEIN		51001 CEUTA 51001 CEUTA		Ö
07 07 1975 45093624	AHMED MOHAMED, ABDELASIS		51001 CEUTA		0
07 07 1975 45094824 08 07 1975 45091819	GARCIA CARMONA, JOSE MARIA GUERRERO RAMIREZ, JOSE CARLOS		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
14 07 1975 45090026	SANTAELLA DIAZ, JOSE MANUEL		51001 CEUTA 51001 CEUTA	255 X	0
15 07 1975 45094032	RUIZ ALONSO, ENRIQUE	P	51001 CEUTA	a 100 m	0
16 07 1975 45092722 21 07 1975 45092242	MUSTAFA MOHAMED, ABDELHUAHED MOHAMED AHMED, LAHASEN MOHAMED AHMED, HUSEIN MOHAMED AHMED, MOHAMED AHMED MOHAMED AHMED MOHAMED AHMED MOHAMED, ABDELASIS GARCIA CARMONA, JOSE MARIA GUERRERO RAMIREZ, JOSE CARLOS SANTAELLA DIAZ, JOSE MANUEL MU#OZ CARMONA, ANTONIO JES RUIZ ALONSO, ENRIQUE CONTRERAS HIDALGO, JOSE ANTONI CONTRERAS HIDALGO, JOSE ANTONI CONTRERAS HIDALGO, JOSE ANTONI CONTRERAS HIDALGO, ABDELMALIK CONTRERAS HIDALGO, REDUAN CONTRERAS HIDALGO, REDUAN		51001 CEUTA 51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
23 07 1975 45089058	PEREZ DIAZ, FRANCISCO J FADEL MOHAMED, REDUAN		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
24 07 1975 45084812	GARCIA OCAWA, JUAN JESUS	A STATE OF THE STA	51001 CEUTA 51001 CEUTA	The State of the S	0
26 07 1975 45088548	MEHDI MOHAMED, NORDI LUQUE DIAZ, FRANCISCO J		51001 CEUTA		Ŏ
27 07 1975 45093350 27 07 1975 45095371	) TOLEDO CASADO, FRANCISCO J L ESPINOSA DEL MORAL, JESUS DAVID		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
28 07 1975 45091882	LUQUE DIAZ, FRANCISCO J DIOLEDO CASADO, FRANCISCO J ESPINOSA DEL MORAL, JESUS DAVID MOJTAR MOHAMED, RACHID MONTERO GUERRERO, LUIS JAVIER		51001 CEUTA 51001 CEUTA	garantan da sanaran da Sanaran da sanaran da s	0
					. 0
31 07 1975 45089947 01 08 1975 45098486	JIMENEZ AYORA, JORGE SEGURA GALAN, AGUSTIN	North Hart	51001 CEUTA 51001 CEUTA 51001 CEUTA	CRUZ ROJA	0 0 0
02 08 1975 45087800	COS LLORET, LUIS JAVIER		51001 CEUTA		0
04 08 1975 4508173	MOHAMED MOHEND, SAID	in the second of	51001 CRUTA		0
11 08 1975 4508066	PARTIDA BARRETO, ANTONIO	4	51001 CEUTA	and the state	0 0
12 08 1975 45090401 16 08 1975 45084451	GUTIERREZ LOPEZ, MIGUEL ANGE B ABDESELAM MOHAMED-BARUDI. PAISAL		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
19 08 1975 45091934	NARANJO BERDUGO, DIEGO JIMENEZ AYORA, JORGE SEGURA GALAN, AGUSTIN COS LLORET, LUIS JAVIER HAMIDO MOHAMED, MOHAMED MOHAMED MOHAMED MORENO ROMERO, EUSEBIO PARTIDA BARRETO, ANTONIO GUTIERREZ LOPEZ, MIGUEL ANGE ABDESELAM MOHAMED-BARUDI, FAISAL FUENTES BARRIENTOS, FRANCISCO LIRIO CA#ESTRO, FRANCISCO	the second of the second	51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
19 08 1975 4509432	MESA ALVAREZ, PEDRO		51001 CEUTA		0
21 08 1975 45094173 22 08 1975 4508717	MAESE OBISPO, ISMAEL  MOHAMED MOHAMED, MOHAMED  MOHAMED ENFEDDAL, MOHASSEN  SILVA RIVAS, JUAN MANUEL  VAZQUEZ GOMEZ, OSCAR  ALE GARCIA, SERGIO  AHMED HOSSIN, MOHAMED  TAIEB AHMED, MOHAMED  TAIEB AHMED, MUSTAFA  NOTARIO ORTIZ, JAVIER  BERUNO MORENO, FRANCISCO J  MOHAMED PARADA ISMAEL		51001 CEUTA 51001 CEUTA	· ·	0 0
23 08 1975 45092974 24 08 1975 45092256	MOHAMED ENFEDDAL, MOHASSEN	Charles Spanish and	51001 CEUTA 51001 CEUTA		0 0
24 08 1975 4509342	VAZQUEZ GOMEZ, OSCAR		51001 CEUTA		0
27 08 1975 4509065	ALE GARCIA, SERGIO AHMED HOSSIN, MOHAMED		51001 CEUTA		ŏ
28 08 1975 4507579 31 08 1975 4508211	D TAIEB AHMED, MOHAMED 2 AHMED MOHAMED, MUSTAFA		51001 CEUTA 51001 CEUTA		· 0
07 09 1975 4509089	6 NOTARIO ORTIZ, JAVIER 5 ARDELKADER AJRIF JALIL		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
08 09 1975 4509408	B BRUNO MORENO, FRANCISCO J		51001 CEUTA	7.	Ŏ
09 09 1975 4509297	7 MOHAMED PARADA, ISMAEL 8 GONZALEZ ZARZA, JUAN MIGUEL	1. 12 g B 1 d 1 d	51001 CEUTA	t v t	
16 09 1975 4509418 17 09 1975 4509340	5 CEBRIAN MARTIN, FRANCISCO J 7 AAIAD LAARBI, ALI		51001 CEUTA 51001 CEUTA		.0
20 09 1975 4509039	4 UBEDA GARCIA, FRANCISCO M		51001 CEUTA 51001 CEUTA		." o o
23 09 1975 4509016	4 JIMENEZ FUENTES, JOSE MARIA		51001 CEUTA		Ö
25 09 1975 4507847 25 09 1975 4509281	9 LAHACEN HIDAR, MOHAMED		51001 CEUTA		0
27 09 1975 4509005 28 09 1975 4509411	8 LEON GALAN, FRANCISCO J 5 MARUGAN GALLARDO, OSCAR		51001 CEUTA 51001 CEUTA	and the second second	0
30 C9 1975 4509027	4 MARFIL CASTA#EDA, ANTONIO DAV	8. \$18	51001 CEUTA		0
05 10 1975 4507823	3 AHMED MOHAMED, HASSAN		51001 CEUTA		Ŏ
05 10 1975 4508270 05 10 1975 4509208	5 MOLINA SEGURA, DAVID 7 HEREDIA ZORRILLA, FRANCISCO	• 100 W 100 H	51001 CEUTA 51001 CEUTA		. 0
05 10 1975 4509350 05 10 1975 4509859	5 JIMENEZ PEREZ, JUAN MANUEL 9 HERNANDEZ PALLARES, RAFAEL	100	51001 CEUTA 51001 CEUTA	and the second second	0
06 10 1975 4507754	6 MU#OZ MOHAMED, YUSEF	* *** *** ****************************	51001 CEUTA		ŏ
07 10 1975 4509281 07 10 1975 4509281	7 MOHAMED ABDELLAH, MISSIAN		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
10 10 1975 4509307 11 10 1975 4509733	4 MOHAMED AL-LAL, HASAN 8 GARCIA IBA#EZ, RAFAEL	•	51001 CEUTA 51001 CEUTA		, O
12 10 1975 4509396	6 MOHAMED MOHAMED, ALI		51001 CEUTA		Ó
14 10 1975 4509005	6 NOTARIO ORTIZ, JAVIER 5 ABDELKADER AJRIF, JALIL 8 BRUNO MORENO, FRANCISCO J 7 MOHAMED PARADA, ISMAEL 8 GONZALEZ ZARZA, JUAN MIGUEL 5 CEBRIAN MARTIN, FRANCISCO J 7 AAIAD LAARBI, ALI 4 UBEDA GARCIA, FRANCISCO M 1 AHMED MOHAMED, JAMAL 4 JIMENEZ FUENTES, JOSE MARIA 3 MOHAMED SUBAIRE, FOUAD 9 LAHACEN HIDAR, MOHAMED 88 LEON GALAN, FRANCISCO J 5 MARUGAN GALLARDO, OSCAR 4 MARFIL CASTA#EDA, ANTONIO DAV 5 LAARBI MOHAMED, MUSTAFA 3 AHMED MOHAMED, HASSAN 5 MOLINA SEGURA, DAVID 7 HEREDIA ZORRILLA, FRANCISCO 7 JIMENEZ PEREZ, JUAN MANUEL 9 HERNANDEZ PALLARES, RAFAEL 6 MUHOZ MOHAMED, YUSEF 1 AHMED MIZZIAN, ALI 7 MOHAMED ABDELLAH, MISSIAN 8 GARCIA IBA#EZ, RAFAEL 6 MOHAMED MOHAMED, ALI 2 GAPCIA ESCAMILLA, DAVID 5 MOHAMED MOHAMED, ALI 6 MOHAMED MOHAMED, HASSAN 8 GARCIA IBA#EZ, RAFAEL 6 MOHAMED MOHAMED, ALI 7 MOHAMED ABDESELAM, ABDELKRIN 8 MOHAMED MOHAMED, HASSAN 9 AHMED MUSTAFA, YUSEF 10 RODRIGUEZ RUIZ, ANTONIO 11 HEREDIA REYES, JOSE ANTONI 12 GAVIRA ARIZA, ISMAEL 1 ARTIEL CASTILLO, LUIS MIGUEL 1 AHMED AHMED, AHMED 1 ROJAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE 1 MOHAMED AMAR, ABSELAM 10 BENAISA MOHAMED, ABDEL-LAL 1 MOHAMED AMAR, ABSELAM 10 HOHAMED AMAR, ABSELAM 10 ROJAS RODRIGUEZ CUENCA, JOSE CRISTI		51001 CEUTA	f ,	0
14 10 1975 4509085 18 10 1975 4509284	1 MOHAMED MOHAMED, HASSAN 3 AHMED MUSTAFA YUSEF		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
18 10 1975 4529204	O RODRIGUEZ RUIZ, ANTONIO		51001 CEUTA	100	0
22 10 1975 4509204	3 GAVIRA ARIZA, ISMAEL		51001 CEUTA	Anna Burton Conference	0
23 10 1975 4509491 23 10 1975 4509998	1 ARTIEL CASTILLO, LUIS MIGUEL 1 AHMED AHMED, AHMED		51001 CEUTA 51001 CEUTA		0
23 10 1975 7587621	9 ROJAS RODRIGUEZ, JUAN JOSE	and the second	51001 CEUTA	is	0
26 10 1975 4507973	6 BENAISA MOHAMED, ABDEL-LAL	616 S	51001 CEUTA	•	Ŏ
26 10 1975 4508032 26 10 1975 4509436	I MOHAMED-CHARRADI BUCHTA, YAMAL 8 ZURITA MARTIN, ADAM	H St. (ask. )	51001 CEUTA 51001 CEUTA	i vi site i	0
27 10 1975 4509428 28 10 1975 4509318	9 AHMED MOHAMED-MAKRAN, OTMAN 12 RODRIGUEZ CHENCA, JOSE CRISTI		51001 CEUTA 51001 CEUTA	435 F	· 4 · · · 0
					•

F.Nacim. D.N.I.	Apellidos y Nombre  BLANCO LAS HERAS, FRANCISCO MOHAMED AMAR, SAID GARCIA CADIZ, FRANCISCO J CASADO RODRIGUEZ, JOSE MANUEL PILAR GUZMAN, ESTEBAN JOS GARCIA GUIPADO, FRANCISCO J ABDESELAM LAHASEN, YUSEF HADDU ABDESELAM, ABDELNEBI BLANCO BLANCO, DAVID MARTIN CERILLO, PEDPO MOHAMED ABDESELAM, MUSTAFA MORENO SERRAN, ADOLFO JAVI ERRADI MOHAMED, HICHAN SANCHEZ CALABUIG, ISRAEL JOSE HAMIDO ABDESELAM, REDUAN HEPNANDEZ SANCHEZ, DAVID CARRASCO GARCIA, FPANCISCO J ABDEL-LAH HOSSAIN, ABDELMALIK GARCIA SEGADO, JUAN MANUEL BERDEGUE ESPINOSA, JUAN CARLOS NAVAS GALINDO, JAVIER MUHOZ GRANADOS, JOSE MIGUEL SEGUER SALAH, RACHID LOPEZ LOPEZ, SERGIO DELGADO LOPEZ, JUAN AHMED MOHAMED, TAREK RUBIO ROMANI, ASIER GARCIA GARCIA, FRANCISCO J MARTIN LZON, ANGEL MARIA BRAVO LANOIX, ANTONIO VALLE ESCOBAR, MANUEL TORRES VARA, GABRIEL MAP MOHAMED LAHSEN, RACHID MILUDI AHMED, KARIM CANO MATEO, JUAN ANTONI MOHAMED HOSSAIN, AIMED RUIZ ROMAN, JESUS MERINO FERNANDEZ, MIGUEL ABDERRAHAMAN MIMON, ABDERRAHAMA MOHAMED MOHAMED, NADIR ESPINOSA MULERO, PERNANDO TIERRA SANTIAGO, CARMELO MOHAMED ABDEL-LAH, ABDEL-LAL ABDEL-LAH HAMED, ABDERRAHAMA GALLEGO GARCIA, ROQUE PEREZ RIVAS, JESUS VERDUGO CANTERRAS, EDUARDO ILLESCAS ALFONSEA, LUIS GONZALEZ CARMONA, FRANCISCO	Org. Alistamiento	Opciones	
金宝金電景会会専業を 実際を発する	· 女员或是不在我们的,我们们们的现在分词,我们不是一个人们的。	ELECTRONIC CRITTA	0	
30 10 1975 45094211	BLANCO LAS HERAS, FRANCISCO	EIOOI CEUTA	ň	
02 11 1975 45080643	MUHAMEU AMAK, SAIU	Eloni CRITTA	ň	
03 11 1975 45087784	GARCIA CADIZ, FRANCISCO U	51001 CEUTA	ň	
05 11 1975 45097780	CASADO RODRIGUEZ, JOSE MARIOEL	EIDDI CEUTA	ň	
07 11 1975 45085193	PILAR GUZMAN, ESTEBAN JUS	51001 CEUTA	ň	
07 11 1975 45087515	ARCIA GUIRADO, FRANCISCO ()	51001 CEUTA	ő	
08 11 1975 45079587	ABUESELAM LAMASEN, IUSER	51001 CEUTA	ů ·	
08 11 1975 45080813	NADDO ABDESELAM, ABDEBREST	51001 CEUTA	0	
10 11 1975 46795779	MADTIN CRPILLO PEDPO	51001 CEUTA	0	
10 11 1975 45093149	MOUAMPO ADDECRIAM MISTARA	51001 CEUTA	0	
12 11 1975 45093143	MODENO SEPRAN ADOLEO JAVI	51001 CEUTA	0	
13 11 1975 45093523	EDDANI MONAMEN HICHAN	51001 CEUTA	. 0	
15 11 1975 24367395	CANCURY CALABILIC ISPARL JOSE	51001 CEUTA	. 0	
15 11 1975 45096425	HAMIDO ARDECRIAM PEDIIAN	51001 CEUTA	0	
23 11 1975 45093920	HERNANDEZ SANCHEZ DAVID	51001 CEUTA	0	
23 11 1975 45099876	CARRASCO GARCIA FRANCISCO J	51001 CEUTA	0	
25 11 1975 45088882	ABDEL LAH HOSSAIN ABDELMALIK	51001 CEUTA	0	
01 12 1975 45097027	CARCIA SEGADO JUAN MANUEL	51001 CEUTA	0	
01 12 1975 45099377	REPORTUE ESPINOSA JUAN CARLOS	51001 CEUTA	. 0	
02 12 1975 45092903	NAVAS GALINDO JAVIER	51001 CEUTA	. 0	
02 12 1975 45090638	MUHOZ GRANADOS JOSE MIGUEL	51001 CEUTA	. 0	
04 12 1975 45096623	SEGUER SALAH. RACHID	51001 CEUTA	. 0	
06 12 1975 45093430	LOPEZ LOPEZ, SERGIO	51001 CEUTA	0	
07 12 1975 45092146	DELGADO LOPEZ. JUAN	51001 CEUTA	0	
07 12 1975 45093650	AHMED MOHAMED TAREK	51001 CEUTA	0	
07 12 1975 45099724	RUBTO ROMANI. ASIER	51001 CEUTA	0	
OR 12 1975 45094232	GARCIA GARCIA, FRANCISCO J	51001 CEUTA	0	
09 12 1975 45093664	MARTIN LEON, ANGEL MARIA	51001 CEUTA	0	
09 12 1975 45094920	BRAVO LANOIX. ANTONIO	51001 CEUTA	0	
12 12 1975 45090082	VALLE ESCOBAR, MANUEL	51001 CEUTA	0	
13 12 1975 45089086	TORRES VARA. GABRIEL MAR	51001 CEUTA	· . · o	
13 12 1975 45093385	MOHAMED LAHSEN, RACHID	51001 CEUTA CRUZ ROJA	0	
14 12 1975 45077911	MILLIDI AHMED. KARIM	51001 CEUTA	. 0	
14 12 1975 45096479	CANO MATEO. JUAN ANTONI	51001 CEUTA	. 0	
14 12 1975 45098072	MOHAMED HOSSAIN. AHMED	51001 CEUTA	. 0	
16 12 1975 45093535	RUIZ ROMAN JESUS	51001 CEUTA	. 0	
18 12 1975 45091121	MERINO FERNANDEZ, MIGUEL	51001 CEUTA	. 0	
18 12 1975 45093533	ABDERRAHAMAN MIMON. ABDERRAHAMA	51001 CEUTA	., 0	
19 12 1975 45090182	MOHAMED MOHAMED, NADIR	51001 CEUTA	. 0	
21 12 1975 45093801	ESPINOSA MULERO, FERNANDO	51001 CEUTA	0	
21 12 1975 45094677	TIERRA SANTIAGO, CARMELO	51001 CEUTA	0.	
21 12 1975 45095255	MOHAMED ARDEL-LAH, ARDEL-LAL	51001 CEUTA	., 0	
22 12 1975 45093582	ABDEL-LAH HAMED ABDERRAHAMA	51001 CEUTA	0	
25 12 1975 45097772	GALLEGO GARCIA, ROOUE	51001 CEUTA	0	
27 12 1975 45097053	PEREZ RIVAS. JESUS	51001 CEUTA	. 0	
28 12 1975 45078649	VERDUGO CANTERAS, EDUARDO	51001 CEUTA	; 0	
29 12 1975 45093854	ILLESCAS ALFONSEA, LUIS	51001 CEUTA	0	
29 12 1975 45099922	GONZALEZ CARMONA, FRANCISCO	51001 CEUTA	0	
-				
			,	
		***	•	
Resultados de la Ejecucion del Proceso				
	Jovenes incluidos en el Reemplazo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	i = j	

## Agencia Tributaria Administración de Aduanas de Ceuta

1.532.-Desconociéndose el actual paradero de De Aicha Lamartí, cuyo último domicilio conocido era en Bélgica, 2600. Anves, Kaarderstraat nº 9, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 80/90 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el art". 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a Dª Aicha Lamartí.

- 3' Imponer la siguiente multa:
- a D<sup>a</sup> Aicha Lamartí 112.500 Ptas.
- 4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publica ción de este edicto en el boletín Oficial de Ceuta. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro. Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. · Vº Bº. · EL INTER-VENTOR JEFE. · Fdo.; Rafael Pedraza Cabrera.

Desconociéndose el actual paradero de D. Mohamed Moumni, pasaporte marroqui nº 612702, cuyo último domicilio conocido era en Arteijo (La Coruña), C/Finisterre nº 227, 1º B, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 38/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 4 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma. 2º Declarar responsable de la misma a D. Mohamed Moumni.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Mohamed Moumni 25,000 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación eonómico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTER-VENTOR-JEFE.- Fdo.: Rafael Pedraza Cabrera.

Desconociéndose el actual paradero de D. Rafael López Hidalgo, D. N. I. nº 45.075.203, cuyo último domicilio conocido era en Ceuta, C/Marina Española 6, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 58/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 3 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

 $2^{o}$  Declarar responsable de la misma a D. Rafael López Hidalgo.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Rafael López Hidalgo

4.408 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletin Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación económico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. - Vº Bº.- EL INTER VENTOR JEFE ACCTAL.- Edo.: Rafael Ruix Alzuria. Desconociéndose el actual paradero de D. Manuel Antonio Canal Callero, pasaporte español nº 72.866.899 R, cuyo último domicilio conocido era en C/ Real s/nº Soria ,por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 86/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 4 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

2º Declarar responsable de la misma a D. Manuel Antonio Canal Callero.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Manuel Ante Canal Callero 494.900 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletin Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación eonómico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTER-VENTOR-JEFE ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria

Desconociéndose el actual paradero de D<sup>2</sup> Cristina Sánchez Segovia D. N: I. nº 52.584.436, cuyo último domicilio conocido era en Málaga, C/ Nueva Nerja nº 11, por medio del presente edicto se le hace saber que, en el expediente nº 91/92 instruido por presunta infracción administrativa de contrabando en esta Intervención, el Sr. Interventor-Jefe ha dictado la siguiente resolución:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 4 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

 $2^{o}$  Declarar responsable de la misma a  $D^{a}$  Cristina Sanchez Segovia.

3º Imponer la siguiente multa:

a D<sup>a</sup> Cristina Sánchez Segovia 5.000 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancía aprehendida y darle el destino reglamentario.

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana en el plazo de TRES DIAS hábiles, contados a partir de los quince dias siguientes al de la publicación de este edicto en el *Boletin Oficial de Ceuta*. Pasado dicho plazo sin haberse realizado el ingreso se seguirá la via de apremio para su cobro.

Contra la presente resolución puede interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de Septiembre) o bien directamente reclamación conómico administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Local en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o, en su caso, en los QUINCE DIAS hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 20 de Agosto.

Ambos recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el Económico-Administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. - Vº Bº. - EL INTER-VENTOR-JEFE ACCTAL. - Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual paradero de D. Hossain Mohamed Al-Luch, indocumentado, último domicilio conocido era en Príncipe Alfonso, Agrupación Este nº 194, Ceuta, por medio de este edicto se le notifica:

Que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado propuesta de resolución en el expediente por infracción administrativa de contrabando nº 71/90, cuya parte dispositiva dice:

1º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 2 del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, en relación con lo dispuesto en el artº. 12 de la misma.

 $2^{\nu}$  Declarar responsable de la misma a D. Hossain Mohamed Al-Luch.

3º Imponer la siguiente multa:

a D. Hossain Mohamed Al - Luch 1.300 Ptas.

4º Declarar el comiso de la mercancia aprehendida y darle el destino reglamentario.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas se publica en el *Boletín Oficial de Ceuta*, significándole que durante el plazo de OCHO DIAS hábiles a partir de la fecha de publicación de la presente notificación podrán presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993.- Vº Bº.- EL INTER-VENTOR-JEFE ACCTAL.- Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual paradero de D. Benama R Guenni, pasaporte argelino nº 0181723, último domicilio conocido era el le Havre (Francia), 24 Rue Paul Claudel, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGO DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Benama R Guenni, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 92/92 incoado por la aprehensión de 9 tortugas moras (testudo graeca).

HECHOS IMPUTADOS. El día 14 de Octubre de 1992, a las 07,45 horas, fuerzas de la Guardia Civil en ocasión de hallarse de servicio de vigilancia de control de embarque de vehículos, sorprendieron a un individuo portando nueve tortugas, careciendo de los documentos que legalice su tenencia, en el turismo furgoneta marca Volkswagen, color blanco, matricula francesa 32-NA-76. Identificado acredita llamarse por su pasaporte argelino como queda reseñado arriba. Preguntado por la documentación que ampara la tenencia legal (C.I.T.E.S.) y certificado zoosanitario de los nueve especimenes que transporta, manifesto carecer de los citados documentos. Manifiesta que los especimenes fueron adquiridos en Marruecos por cuatro mil pesetas.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82, de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince dias hábiles, contados a partir de la publicación de este

edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose el actual paradero de D. José Antonio Dos Santos Alves Da Costa, pasaporte portugués nº D 770490, último domicilio conocido en Portugal, C/Donia s/nº, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGO DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. José Antonio Dos Santos Alves Da Costa en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 93/92 incoado por la aprehensión de un primate australiano de la raza Saguim.

HECHOS IMPUTADOS: El día 15 de Octubre de 1992, a las 09,30 horas, fuerzas de la Guardia Civil cuando se hallaban en servicio de control de embarque de vehículos de la estación marítima (Ceuta), observaron como en el turismo marca Datsum, modelo 1204, matrícula portuguesa FN 4054, transportaba en el interior del reseñado vehículo un primate. Requerido su propietario, acreditó llamarse como queda expuesto arriba. Preguntado si estaba en posesión de los documentos C.I.T.E.S. y certificado zoosanitario del primate denominado cercopiteco verde o tota (Cercopithecus aethiops), manifestó carecer de los mismos manifestando a continuación que lo había adquirido hace dos meses en Australia por cien mil pesetas y que los documentos del reseñado animal se lo habían sustraído en Torremolinos (Málaga) el pasado 10 de Octubre, como asimismo que había presentado denuncia en Fuengirola (Málaga), no presentando resguardo de la denuncia.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio (BOE de 30-07-82) de Contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria

Desconociéndose al actual paradero de D. Abdeslam Affari, pasaporte marroquí nº G 747096, último domicilio conocido era en Francia, 1 Rue 5º Jouan 22000 S. Brieuc, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Abdeslam Affari en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 95/92 incoado por la aprehensión de 1 yaco de cola roja (Psittacus erithacus).

HECHOS IMPUTADOS: El día 17 de Octubre de 1992, a las 13,45 horas, fuerzas de la Guardia Civil, cuando se hallaban en servicio de control de vehículos en el Puesto de El Tarajal, observaron como en el turismo marca Renault modelo 25 GTX, matrícula francesa 8774 TE 22, transportaba en su interior un especimen introducido en una jaula metálica. Requerido el portador del Papagayo denominado Yaco de cola roja (Psittacus erithacus) que acreditó llamarse como queda expuesto arriba, para que mostrase los documentos que legalice su tenencia, manifestó carecer de los mismos. Preguntado

manifestó haberlo adquirido en Casablanca (Marruecos) por 400 dirhams a un desconocido.

Suponen la infracción tipificada en el caso 4 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria

Desconociendose el actual paradero de D. El Mougha Abdejarraja, tarjeta de identidad marroqui L-5642, último domicilio conocido era en Belyonech (Marruecos).

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. El Mougha Abdejarraja en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 97/92 incoado por la aprehensión de 15 Kgs de calamares.

HECHOS IMPUTADOS: El día 25 de Octubre de 1992, a las 07,30 horas, fuerzas de la Guardia Civil, con ocasión de hallarse prestando servicio de vigilancia, al realizarlo por el punto llamado cruce de Benzú, observaron la llegada de una carretilla con dirección al mercadillo existente al lado de la escuela de Benzú, procediendo a la identificación de la misma y de la mercancía que portaba, así como del dueño de la misma, resultando ser quien queda expuesto arriba y la mercancia reseñada. Preguntado por la procedencia de los 15 kgs. de calamares, manifiesta que los mismos los compró en Belyonech (Marruecos). Preguntado por el lugar por donde había introducido los mismos, manifiesta que los pasó por la frontera de El Tarajal sin declarar la mercancia. Preguntado el destino de los mismos, manifiesta que era para venderlos en el mercadillo que todos los domingos y festivos se instala al lado de la escuela de Benzú. Preguntado que si con anterioridad había efectuado más operaciones del tipo que nos ocupa, manifiesta que si y que carecía del certificado sanitario.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletin Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Edo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D. Er Rou Mohamed, pasaporte marroqui nº L. 141881 y D. Azgat Abdeslat, tarjeta de identidad marroqui nº LF-1831, últimos domicilios conocidos en Bad Saida Bahío Delero nº 10, Tetuan (Marruecos) y Belyonech (Marruecos) respectivamente, por medio de este edicto se les notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Er-Rou Mohamed y D. Azgat Abdeslat, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 100/92 incoado por la aprehensión de 60 kgs. de calamares y 20 kgs. de choquitos.

HECHOS IMPUTADOS: El día 2 de noviembre de 1992, a las 09,30 horas, fuerzas de la Guardia Civil, con ocasión de prestar servicio de vigilancia, al realizarlos por el punto conocido como "Escuela de Benzú" observaron la llegada de dos carretillas con dirección al mercadillo existente a escasos metros de dicho lugar. De una de las carretillas, el propietario acreditó llamarse El-Rou Mohamed, el cual portaba en dicha carretilla unos 40 kgs. de calamares. Preguntado por la procedencia de dichos calamares, manifiesta que los compró en Belyonech (Marruecos) y que los había introducido por el lugar conocido como "Kabililla" y que los llevaba para venderlos en el mercadillo de Benzú. La otra carretilla es propiedad de D. Azgat Abdeslat, el cual portaba 20 kgs. de calamares y 20 kgs. de choquitos, manifestando que los compró en Belyonech (Marruecos), que los había introducido por el lugar conocido como "Kabililla" y que los llevaba para venderlos en el mercadillo de Benzú.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince dias hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D. Abdeslam El Khamlichi, pasaporte marroquí nº 610.700, último domicilio conocido era en Sidi Talha, nº 16 Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Abdeslam El Khamlichi, en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 113/92 incoado por la aprehensión de 10 cazadoras de cuero de color marrón y negra.

HECHOS IMPUTADOS: El día 8 de Diciembre de 1992, a las 11,15 horas, fuerzas de la Guardia Civil, cuando se hallaban en servicio de vigilancia, al realizarlo por el punto kilométrico 1,500 de la carretera Ceuta-Tarajal-Ceuta, observaron la llegada de un taxi procedente de El Tarajal, con dos pasajeros en su interior. Reconocido el equipaje que transportaba, le fue hallado en el interior de dos maletas la mercancia arriba reseñada. Su propietario acreditó llamarse como queda expuesto arriba, manifestando que las cazadoras las había adquirido en Tetuán (Marruecos), que no las había declarado a su paso por la Aduana española, que las había pasado momentos antes de ser parado por la fuerza aprehensora, que las llevaba a Madrid para su venta, que las había comprado por setenta y cinco mil pesetas, que es la primera vez que pasa cazadoras por la Aduana sin declarar. Que el otro pasajero del taxi es su hermano y solamente le acompañaba en el viaje.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince dias hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Ceuta, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociendose al actual paradero de D. El Gorrim Mohamed, pasaporte marroqui nº F 064594, último domicilio conocido era en Hay Bagdaz Mdice, Marruecos, por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. El Gorrim Mohamed en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 118/92 incoado por la aprehensión de 19 chaquetas y de 19 faldas de cuero.

HECHOS IMPUTADOS: El día 18 de Diciembre de 1992, a las 10,30 horas, llegó el vehículo automóvil Fiat 131, matrícula 3227-63 al recinto aduanero de El Tarajal, y preguntado su propietario si tenía algo que declarar contesta que no, pasando a continuación al reconocimiento del vehículo, encontrando la mercancia arriba reseñada oculta debajo de las alfombras delanteras, hueco de la rueda de repuesto y entre los muelles del asiento posterior.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince dias hàbiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D. Mohamed Kasmi, pasaporte marroquí núm. 784002, último domicilio conocido era en Tetuán (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D. Mohamed Kasmi en el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 3/93 incoado por la aprehensión de 11 jerseys diversas marcas.

HECHOS IMPUTADOS: El día 10 de Enero de 1993, a las 08.00 horas, funcionarios de la Policía Local, tealizaron la aprehensión de la mercancia arriba citada, la cual la estaba vendiendo D. Mohamed Kasmi, sin poder acreditar su legal importación, manifestando que la mercancía la habia adquirido en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince dias hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

Desconociéndose al actual paradero de D<sup>a</sup>. Alloucha Bouzidi , pasaporte marroquí nº 254452, último domicilio conocido era en M'diq (Marruecos), por medio de este edicto se le notifica:

PLIEGOS DE CARGOS que formula la Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta a D<sup>2</sup> Alloucha Bouzidi. En el expediente de infracción administrativa de contrabando nº 6/93 incoado por la aprehensión de 8 jerseys y 2 chandals, diversas marcas.

HECHOS IMPUTADOS: El día 10 de Enero de 1993, a las 08.00 horas, funcionarios de la Policía Local, procedieron a la intervención de la mercancía arriba citada, la cual la estaba vendiendo D<sup>2</sup> Alloucha Bouzidi, sin poder acreditar la legal importación de la misma, manifestando que la mercancía la había adquirido en Marruecos.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del nº 1 del artº 1º en relación con el 12 de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de Julio, (BOE de 30-07-82), de contrabando, sancionada en los artículos 13 y 5º del citado texto legal.

Igualmente se le comunica que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de Ceuta*, tendrá de manifiesto el expediente en esta Intervención para que, en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al Pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, 25 de Agosto de 1993. EL INTERVENTOR ACCTAL. Fdo.: Rafael Ruix Alzuria.

## Ministerio de Trabajo y Seguridad Social Dirección Provincial de Ceuta

1.533. Marcial Pérez Fernández, Secretario General de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ceuta

CERTIFICA: Que esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social ha dictado las siguientes resoluciones en relación con actas levantadas por la Inspección de Trabajo a la empresa que a continuación se relaciona, que no ha podido ser notificada al haberse agotado sin resultado el trámite usual de los previstos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, Ley 30/92, de 26/11/92.

Expte. Empresa Sanción

E-154/93 MAQUINARIA DE CEUTA S. L. 225.000

Se advierte a la empresa que en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de este documento, puede presentar Recurso de Alzada contra las mismas, ante el Ilmo. Sr. Director General competente, en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social o a través de la Subdirección General de Recursos, de acuerdo con el art. 33 del Decreto 1860/75 de 10 de Julio,

Y para que conste, expido y firmo la presente certificación en Ceuta, a veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y tres. EL SECRETARIO GENERAL.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Tres de Ceuta

1.534 .-D. José Mª Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta. HACE SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 57/91 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Barchilón en nombre y representación que tiene acreditados de D. Miguel de Hoyos González, contra D. Juan Sánchez García y D. Vicente Cayetano González, declarados en rebeldía, en reclamación de la cantidad principal de 924.944 ptas. y la de 350.000 ptas. que se calculan para gastos y costas, recayendo con fecha de cuatro de julio de mil novecientos noventa y uno, sentencia que contiene el siguiente

FALLO: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados D. Juan Sanchez García y D. Vicente Cayetano González, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor D. Miguel de Hoyos González de la cantidad de novecientas veinticuatro mil novecientas cuarenta y cuatro pesetas (924.944 Ptas.) y gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago; y condenándoles además a las costas del juicio y poniendo en las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente al libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes, expido el presente en la ciudad de Ceuta a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.535 .-D. José Mª Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

HACE SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 403/91 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Herrero en nombre y representación que tiene acreditados de Caja Madrid, contra D. Jesús Fernández Graña, declarado en rebeldía, en los cuales y con fecha de uno de octubre de mil novecientos noventa y dos, tecayó sentencia que contiene el siguiente

FALLO: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado D. Jesús Fernández Graña, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Madrid de la cantidad de (102.104 Ptas.) de principal, gastos e intereses pactados con expresa condena en costas al referido ejecutado.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente, inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldia del demandado se le notificará en estrados del Juzgado y *Boletin Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde, se expide el presente en la ciudad de Ceuta a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.-EL MAGISTRADO-JUEZ.- EL SECRETARIO.

1.536 .-D. José Mª Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

HACE SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 275/92 se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Herrero en nombre y representación de GALO S. A., contra D. Daniel Guerrero Páez, cuyo paradero se desconoce y declarado en rebeldía. En dichas actuaciones—y con fecha de 26 de Mayo del año en curso, tecayó sentencia que contiene el siguiente

FALLO: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del ejecutado D. Daniel Guerrero Paez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Comercial Galo S. A. de la cantidad de 450.572 Ptas. de principal, gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago con expresa condena en costas al referido ejecutado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldia del demandado se le notificará en estrados del Juzgado y *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referido demandado rebelde, expido el presente en la Ciudad de Ceuta a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Por ante mí de que doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- Fdo.: José Mª Pacheco Aguilera.- EL SECRETARIO.- Fdo.: José Luis Gómez Medina.

1.537 .-D. José Mª Pacheco Aguilera, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 de los de la Ciudad de Ceuta.

HACE SABER: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el nº 399/92 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de la Procuradora Sra. Herrero en nombre y representación de FINANCIERA SEAT S. A., contra D. Haduch Abdeselam Lahasen y D. Manuel Duarte Rodríguez, en los cuales y con fecha de 31 de Mayo del año en curso recayó sentencia que contiene el siguiente

FALLO: Mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los ejecutados D. Haduch Abdeselam Lahasen y D. Manuel Duarte Rodríguez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero y cumplido pago al actor Financiera Seat S. A. de la cantidad de 121.646 Ptas. de principal, gastos de protesto de las letras de cambio presentadas, intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha del vencimiento hasta el completo pago, con expresa condena en costas a los referidos ejecutados.

Y poniendo en las actuaciones certificación de la presente, inclúyase en el libro de sentencias de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados se les notificará en estrados del Juzgado y *Boletín Oficial* de esta Ciudad, caso de que no se solicite su notificación personal. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados rebeldes, expido el presente en la ciudad de Ceuta, a uno de Septiembre de mil novecientos noventa y tres.- Por ante mi de que doy fe.- EL MAGISTRADO-JUEZ.- Fdo.: José Mª Pacheco Aguilera.- EL SECRETA-RIO.- Fdo.: José Luis Gomez Medina.

### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Ceuta

1.538. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 112/93 sobre Amenazas, ha mandado notificar a D. Francisco Velasco Segado, la sentencia dictada con fecha 16 de junio de 1993, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: que debo absolver y absuelvo libremente a D. Francisco Velasco Segado, de los hechos a que se contraía el presente Juicio, declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifiquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librandose para ello los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 31 de Agosto de 1993.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.539 - El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 10/92 sobre Coacciones y otras, ha mandado notificar a D. Francisco Velasco Segado, la sentencia dictada con fecha 15 de junio de 1993, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: que debo condenar y condeno a D. Francisco Velasco Segado a la pena de cinco y tres días de arresto menor por una falta de daños y otra de amenazas y a la de 25.000 Ptas, por una falta de insultos y a que indemnice al Insalud en la cantidad que acredite en ejecución de sentencia como daños de la puerta fracturada y al pago de las costas.

Notifiquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 31 de Agosto de 1993.- EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.540. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas nº 184/93 que se sigue por una supuesta falta de lesiones, he mandado citar a D. El Akel Ben Chaid, D. Mohamed Laarbi y Dº Halima Mechbal, para el próximo día 28 de Septiembre a las 10,20 horas comparezcan ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/ Serrano Orive s/nº en calidad de denunciados, con apercibimiento de que si no comparecen les pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación a los indicados anteriormente, expido la presente en la ciudad de Ceuta a 30 de Agosto de 1993. EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.541. El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ceuta, en virtud de lo acordado en el Juicio de Faltas núm. 81/93 sobre insultos y otra, ha mandado notificar a D. Abdel-Ali Marzoh, la sentencia dictada con fecha 26-05-93, y que contiene el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO: que debo absolver y absuelvo libremente a D. Abdel-Ali Marzoh de los hechos a que se contraía el presente juicio declarando de oficio las costas causadas en el mismo.

Notifiquese esta resolución a quienes, según el encabezamiento de la misma, han sido parte, librándose para ello los despachos necesarios. Unase la presente resolución al Libro de Sentencias de este Juzgado, y llévese testimonio de la misma a los autos de su razón. Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz, en el plazo de cinco días, a partir de la última notificación que de la misma se haga.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la Ciudad, expido la presente en la ciudad de Ceuta, a 2 de Septiembre de 1993. EL SECRETARIO JUDICIAL.

1.542.- El Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Cuatro de Ceuta, por providencia de esta fecha dictada en el procedimiento de Juicio de Faltas nº 190/93 que se sigue por una supuesta falta de hurto, he mandado citar a D² Radia Talhaoui, para el próximo día 21 de Septiembre a las 10,15 horas, comparezca ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en C/Serrano Orive s/nº, en calidad de denunciante, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo y derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la indicada anteriormente, expido el presente en la ciudad de Ceuta a 27 de Agosto de 1993. LA SECRETARIO JUDICIAL.

## ADMINISTRACION DEL ESTADO Delegación del Gobierno en Ceuta

1.543.-No habiéndose podido efectuar la notificación reglamentaria a D. Emilio San José Palazuelos provisto de D.N.I. n.º 20.207.240, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica el acto cuyo contenido íntegro se acompaña.

EL SECRETARIO GENERAL. - Fdo.: Pedro García Vicente.

El Delegado del Gobierno me comunica lo siguiente:
"Como consecuencia de las actuaciones practicadas
por Comisaria de Policía, esta Delegación del Gobierno ha
tenido conocimiento de la comisión de los siguientes hechos:
estar en posesión de 11 grs. de haschis, que motivan la
incoación de expediente sancionador.

Por razón de lo expuesto, y en uso de las competencias atribuidas por el art. 31,3 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, ACUERDA:

Primero: incoar expediente sancionador a D. Emilio San José Palazuelos, debiendo observarse en la tramitación del procedimiento las formalidades y garantías contenidas en la legislación vigente.

Segundo: designar Instructor y Secretario del referido expediente a D.<sup>3</sup> Remedios Muñoz Arrebola y a D. Diego A. Rodriguez Castillo.

Lo que le comunico a usted para su conocimiento; significándole que de acuerdo con los artículos 79 y 135 de la Ley de Procedimiento Administrativo, este acto es de trámite. EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE.- Fdo.: Remedios Muñoz Arrebola.

Pliego de Cargos que formula D.º Remedios Muñoz Arrebola funcionaria del Cuerpo Gestión del Estado designada Instructora del expediente sancionador incoado a D. Emilio San José Palazuelos, en virtud de Acuerdo del Delegado del Gobierno, de fecha 9.8.93 por la responsabilidad administrativa en que pudiera haber incurrido por los hechos que se le imputan, de conformidad con el art. 136,2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cargo Primero: estar en posesión de 11 grs. de haschis.

4.5

CREINRE

febres 1 De probarse tales cargos podría haber incurrido la responsabilidad administrativa por comisión de falta tipificada de grave según el art. 25 de la Ley 1/92, de 21 de febrero, de Seguridad Ciudadana, a corregir con alguna de las sanciones que para este tipo de faltas previene el art. 28 de la citada Ley.

El presente Pliego de Cargos puede ser contestado por usted dentro del plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente al de su recepción, con las alegaciones que considere conveniente a su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. Asimismo, en este trámite, podrá solicitar, si lo estima conveniente, la práctica de las pruebas que para su defensa crea necesario. EL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE. Fdo.: Remedios Muñoz Arrebola.

#### AYUNTAMIENTO DE CEUTA

**1.544** .-AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE CEUTA

ANUNCIO DE COBRANZA RELATIVO A LOS RECIBOS DEL I.A.E. 1993.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 1993, y cuando se trate de cuotas nacionales, provinciales y municipales cuando estas últimas se refieran a los Ayuntamiento acogidos a la Disposición Transitoria undécima de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y cuya gestión recaudatoria corresponda a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente

PLAZO PARA EFECTUAR EL INGRESO

Del 16 de Septiembre hasta el 22 de noviembre de 1993 (Resolución del Director del Departamento de Recaudación de 23 de junio de 1993 B. O. E. de 3 de Julio)

LUGAR DE PAGO

- Cuotas nacionales.

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) situadas en el ámbito territorial de la provincia donde tenga su domicilio fiscal el sujeto pasivo.

- Cuotas provinciales.

A través de la Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito), situadas en el ámbito territorial de la provincia donde se desarrollen las actividades

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 128 de la Ley General Tributaria y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación. (R. D. 1.684/1990, de 20 de Diciembre, B.O.E. de 3 de Enero de 1991).

Ceuta, 1 de Septiembre de 1993.

1.545.- A 06-07-93, Bingos Caballa S. A., solicita permiso para instalación de un aparato refrigerador en fachada de Sala de Bingos situado en C/ Pasaje Mina, llevándose a efecto la instalación en la fachada de C/. General Aranda.

Los Servicios Técnicos Municipales emiten informe nº 815/93, requiriéndose por Decreto de la Concejalía Delegada de Urbanismo de 03-08-93, al interesado para que acompañase la documentación solicitada por los Técnicos Municipales en el plazo de 10 días que han transcurrido sin que éste la haya aportado.

Los Servicios de la Policia Local denuncian (Nº

9269) a 06-08-93, la instalación de un extractor de grandes dimensiones para aire acondicionado en la C/. Gral. Aranda s/n por el Bingo Hispania del que es Gerente D. Luis Espinosa Pérez.

Consta asimismo informe jurídico.

FUNDAMENTOS JURIDICOS HANLEMAR

Establece el art. 242 TRLS que en ningún caso se entenderán adquiridas por silencio administrativo licencias en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico.

Dispone el art. 250 TRLS que cuando un acto precisado de licencia se realizase sin ésta el órgano municipal competente dispondrá la cesación inmediata de dicho acto, debiendo el interesado solicitar licencia en el plazo de dos meses.

Establece el art. 91 LPA que antes de redactar propuesta de resolución se concedera a los interesados un plazo de alegaciones entre 10 y 15 días.

#### PARTE DISPOSITIVA

Incóese expediente de instalación sin licencia en C/. Pasaje Mina, esquina General Aranda, a Bingo Hispania, concediéndose un plazo de alegaciones de 10 días.

Lo firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Fraiz Armada, en Ceuta, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y tres.

1.546. El Ilustre Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el dia 27 de julio de 1993, aprobó inicialmente el "Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993 y reconocimiento de deudas correspondientes a ejercicios anteriores".

Expuesto al público, se ha presentado reclamación al mismo, la cual fue resuelta por el Ilustre Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1993, que aprobó definitivamente el "Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993 y reconocimiento de deudas correspondientes a ejercicios anteriores".

Por lo que de conformidad con el artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, 20 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

- 1).- Se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad el "Expediente de Modificación de Créditos del Ejercicio 1993 y reconocimiento de deudas correspondiente a ejercicios anteriores", así como su remisión a los órganos pertinentes de la Administración del Estado.
- 2).- Contra esta aprobación definitiva y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 152 y 160 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, concordante, asimismo con los artículos 23 y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, el cual no suspenderá por si solo la aplicación del Expediente definitivamente aprobado por la Corporación.

Ceuta, 7 de septiembre de 1993.- V.º B.º- EL AL-CALDE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: Rafael Lirola Catalán.

1.547 . Elaborada la Cuenta General del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta correspondiente a 1992, integradas por los estados financieros y cuentas anuales de esta Corporación, así como de la consolidación de las mismas, aprobada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión ordinaria el día 31 de agosto de 1993, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán

presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la misma. Lo que se expone en cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.-

Ceuta, 8 de septiembre de 1993.- V.º B.º- EL AL-CALDE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. Rafael Lirola Catalán.

1.548 Este Ayuntamiento tramita licencia de apertura de un establecimiento para dedicarlo a Bar en Plaza Mina, 1, a instancia de D. Manuel Guillen Cala.

State of the control of

The state of the second of the state of the

#### F. Difference of Act

(a) Service of the following the property of the following of the property of the property

distribution of the qualities were as defined and from the resulting of the contract of the co

(a) The second of the enterprise of the enter

Commende Anna Called Anna Call

The first section of the content of

Berneller (1994) Berneller (1994) (1994) Berneller (1994) (1994) (1994)

The second of th

En cumplimiento de lo previsto en el art. 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se da a conocer la apertura de un plazo de información pública, por término de 10 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que quienes se consideren afectados de algun modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

Ceuta, 3 de septiembre de 1993.- V.º B.º- EL AL-CALDE.- Fdo.: Francisco Fraiz Armada.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. Rafael Lirola Catalán.

A THE ACT OF MANY WAS TOO BURN AND AND A STATE OF THE STA

### ANT STANDBURTO PRACTICA

1.544 AGENCIA ESTADAL ÉSE ESTADA. RRACION FRIBETS READER OF 1994

THAN OR OF COMMING A RELATION A PORMING A BOT A BOOK A BOO

So comming the extension of the extension of the extension of the property of the extension of the extension

- - Prazo Para hypotypar hi projest

Dei 13 de Septebuber heche 41, de molecuer do Ped Whekolurion tel Direct vertelling an overende Recund cline 23 de pod Sel 1943 C.S. de Sabot

LOGAR OFFIASSO

Figuresia verice destructiva (1995)

A beneze de la franceira de l'adicates celebrativas (14 monto). L'adissippe de la color de

A constant to the mean of a constant of some sold of the constant of the const

The part of a meaning of the problem of the part of th

 $T \approx T_{\rm c} \exp \frac{2\pi i \pi}{3}$  , which consists a single  $1/3 = \frac{1}{3} = \frac{1}{3} = \frac{1}{3}$ 

The model of the control of the contr

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O

Moraman Administration to see the

## Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O. de Ceuta deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente. Ayuntamiento. Archivo. Plaza de Africa s/n. 11701. Ceuta.

Las inscripciones al B.O. de Ceuta serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales, contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 29 de octubre de 1988, son de:

- Ejemplar ...... 235 ptas.
- Suscripción anual ...... 9.350 ptas.
- Anuncios y Publicidad:

1 plana	
1/2 plana	2.915 ptas. por publicación
1/4 plana	1.460 ptas. por publicación
1/8 plana	
Por cada línea	

Las inscripciones serán gratuitas sólo para los centros oficiales que lo soliciten y previa autorización del Alcalde-Presidente.

#### **Boletín Oficial de Ceuta**